**SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Reyes Carmona Blasco, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Fernando Inaga Paños, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito, Don Domingo Gil Martón y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

**1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el 21 de julio de 2014.**

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna aclaración? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 21 de julio de 2014 por asentimiento.

**ALCALDÍA**

**2.- *Modificar* el punto 1º.a) de la parte dispositiva del acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2003, sobre los criterios a aplicar en las retribuciones, asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación en el ejercicio de sus cargos, en cuanto a la sustitución de concejalas con dedicación parcial, o que desempeñen la presidencia de la E.P.E.L. Castel-Ruiz o la Vicepresidencia de la Junta de Aguas que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria por embarazo de riesgo o baja maternal.**

*La propuesta dice así:*

*"**Primero**.- Modificar el punto 1º.a) de la parte dispositiva del acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2003, de manera que la redacción del citado punto queda redactada de la siguiente manera:*

*Punto 1º.a) de la parte dispositiva del Pleno de 26/09/2003 (el resto del acuerdo queda igual):*

*"1º Las retribuciones e indemnizaciones por asistencias de los miembros de la Corporación por el desempeño de sus cargos serán las siguientes:*

*a) Concejales con delegación genérica y quien ostente la presidencia de la E.P.E.L. Castel-Ruiz: El cargo se desempeñara en régimen de dedicación parcial de 20 horas semanales con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda. La retribución bruta anual será de 19.207,04 euros pagaderos en doce mensualidades.*

*Igualmente se desempeñara con el mismo régimen y condiciones de dedicación parcial:*

*1º El cargo de concejal o concejala con delegación especial en materia de Hacienda y Catastro y Patrimonio y Compras, siempre y cuando el concejal con delegación genérica del Área correspondiente no se acoja al régimen retributivo que se deriva de la dedicación parcial."*

*2º Los concejales que sustituyan a concejalas con dedicación parcial, o que desempeñen la presidencia de la E.P.E.L. Castel-Ruiz o la Vicepresidencia de la Junta de Aguas, que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria por embarazo de riesgo o baja maternal."*

***Segundo**.- Trasládese a Intervención, y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra para su conocimiento y cumplimiento."*

**Sr. Alcalde:** Hay intención de incorporar una moción "in voce" en la que se incluyese también la posibilidad de cualquier otra causa de larga duración, para que no solamente sea el caso de baja por maternidad sino la posibilidad de que cualquier otra causa de baja que sea de larga duración se pueda sustituir al Concejal Delegado.

¿Alguna intervención? Sra. Ollo.

**Sra. Ollo:** Quizás en el punto segundo de la modificación que se propone añadiría otra situación también que sería el riesgo durante el embarazo por una razón, porque nunca se sabe en un avanzado estado de gestación si puede haber como causa de lo que sería la dedicación por sustitución del Concejal, pudiera haber alguna situación de incapacidad temporal que no tiene por qué ser muy alargada en el tiempo, con lo cual quedaría excluida de ésta de larga duración y si no se diera el supuesto nada tendría que pagar el Ayuntamiento, pero de esta manera estamos tratando de solucionar igual una laguna que pudiera darse en un futuro.

**Sr. Alcalde:** Por nosotros ningún inconveniente. ¿Estaríamos todos de acuerdo? Quedaría en situación de incapacidad laboral transitoria por embarazo de riesgo, por riesgo durante el embarazo, por baja maternal o por cualquier otra causa de larga duración, si les parece quedaría así reflejado el punto. Se incorporaría la moción "in voce" y entiendo que estaríamos todos de acuerdo.

Se aprueba por unanimidad el punto número dos del orden del día con la moción "in voce" incorporada y la propuesta del Partido Socialista sobre la misma.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO**

**3.- *Aprobar* la corrección de errores contenidos en la Plantilla Orgánica de 2014, del Ayuntamiento de Tudela y sus Entidades/Organismos dependientes, la relación nominal de personal funcionario y personal contratado en régimen laboral fijo, de personal eventual y resto de personal contratado, así como las Normas Complementarias par la ejecución de la citada Plantilla, aprobados con carácter definitivo en el Pleno de 21 julio 2014.**

*La propuesta dice así:*

*"Primero.- Aprobar la corrección de errores contenidos en la Plantilla Orgánica del año 2014 del Ayuntamiento de Tudela y sus Entidades/Organismos dependientes, la relación nominal de personal funcionario y personal contratado en régimen laboral fijo, de personal eventual y resto de personal contratado, así como las Normas Complementarias para la ejecución de la Plantilla Orgánica, aprobados con carácter definitivo mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2014.*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos"*

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? El Concejal de Personal tiene la palabra.

**Sr. Suárez:** Hola, buenas tardes. Presentamos para su aprobación en Pleno la corrección de los errores que se deben fundamentalmente a erratas de transcripción.

Destacar la corrección de las normas complementarias en las que aparece un párrafo omitido por error que incide en la asignación del mismo complemento de puesto de trabajo y prolongación de jornada del 5% respectivamente al personal que desarrolle funciones análogas a la de Secretario de las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados. Nos estamos refiriendo en concreto a la delegación que se realiza por parte de Intervención en Junta de Aguas, que no estaba todo lo contundente que debiera, y así ya se queda definitivamente claro cuál es la retribución y por qué. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Ha sido sugerencia de la propia Intervención. Gracias. ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo con el punto? Con la modificación planteada por el Concejal de Personal quedaría aprobado por unanimidad el punto número tres del orden del día.

**4.- *Aprobar* con carácter definitivo la Plantilla Orgánica de 2014 del Organismo Autónomo Junta Municipal de Aguas, con la modificación planteada que, resulta ser que, desde la entrada en vigor de la plantilla para la presente anualidad, el sistema de provisión de las plazas de Encargado e Inspector de Brigada de Junta Municipal de Aguas será el de Concurso de Méritos.**

*La propuesta dice así:*

*"Primero.- Aprobar con carácter definitivo la Plantilla Orgánica del año2014 del Organismo Autónomo Junta Municipal de Aguas, con la modificación planteada, que resulta ser que, desde la entrada en vigor de la Plantilla para la presente anualidad, el sistema de provisión de las plazas de Encargado e Inspector de Brigada de Junta Municipal de Aguas será el de concurso de méritos.*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos."*

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? El Concejal de Personal tiene la palabra.

**Sr. Suárez:** Simplemente recordar que esta aprobación definitiva se realiza debido al cambio de provisión de plazas de Encargado e Inspector en la Junta de Aguas. En principio, como ya recordarán, se planteó como concurso-oposición, y tras informe de Secretaría a solicitud de la propia Junta de Aguas, se consideró más adecuado el concurso de méritos.

Debido a la importancia de este cambio se estimó la idoneidad de una nueva aprobación inicial con la consiguiente publicación y plazo para posibles alegaciones, y por último la aprobación definitiva que es la que nos ocupa hoy. No ha habido alegaciones, por tanto sería la aprobación definitiva. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sra. Ruiz:** En un principio son dos aspectos, uno lo que es la modificación, que en eso estamos de acuerdo, el modificar la convocatoria por concurso de méritos, pero claro como aquí lo que se trae es ya la aprobación definitiva de Junta de Aguas, y en la medida de que no estamos de acuerdo con lo que es la Plantilla global de Junta de Aguas, por ejemplo estaríamos en desacuerdo con la plaza de Gerente, por ese mismo criterio nos vamos a abstener.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número cuatro del orden del día por diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP, 5 PSN/PSOE) y cuatro abstenciones I-E).

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN**

**5.- *Aprobar inicialmente* la modificación de los artículos 19.6 y 25 (del que se elimina el ordinal 1 y se añade la letra k) de la Ordenanza reguladora de la Plaza del Mercado de Abastos Municipal.**

*La propuesta dice así:*

*"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora de la Plaza del Mercado de Abastos Municipal, artículo 19.6 y 25, del que se elimina el ordinal 1 y se añade una letra k) que quedan con las siguientes redacciones:*

*"Artículo 19.6: Los titulares de los puestos del Mercado podrán exponer las mercancías objeto de venta, con las debidas garantías de higiene, fuera del perímetro de cierre de los puestos adjudicados y teniendo como limite la línea marcada por el Ayuntamiento para tal circunstancia, no pudiendo en modo alguno sobrepasar la misma, garantizando siempre la accesibilidad y el libre transito de los usuarios por las zonas comunes."*

*"Artículo 25.k): "La ocupación del perímetro exterior del puesto sobrepasando la línea marcada por el Ayuntamiento"*

*SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

*TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal."*

**Sr. Alcalde:** Gracias. El Concejal de Promoción e Innovación tiene la palabra.

**Sr. Martín:** Muchas gracias. Buenas tardes. La Ordenanza reguladora de la Plaza del Mercado de Abastos data del año 2005 y en esta ordenanza en el artículo 19.6 se expresa la prohibición de colocar, almacenar o abandonar mercancía fuera de lo que es el límite de los puestos del Mercado. Es cierto y lo sabemos, que las dimensiones de muchos de estos puestos resulta insuficiente para la correcta exposición del género de los comerciantes del Mercado, y en este sentido el Ayuntamiento ha permitido, ha flexibilizado la norma permitiendo hasta cierto punto el que los comerciantes expusiesen fuera de los límites de los puestos parte de la mercancía que tenían en la exposición de sus puestos del Mercado. Es cierto que esta permisividad en ocasiones ha dado lugar a comprometer el libre acceso en las calles del Mercado y ello ha obligado en repetidas ocasiones a que el Ayuntamiento haga requerimientos para que retranquearan el género hasta los límites más próximos a lo que es la fachada de los puestos.

Esta Ordenanza tiene como objetivo fundamental el compatibilizar las necesidades de los comerciantes de tener más lugar y más sitio para exponer su género estableciendo unos límites perimetrales en relación con la fachada o la pared de sus puestos, y digo compatibilizar, con la accesibilidad y el libre tránsito de los usuarios, y también regular el régimen sancionador en caso de incumplimientos repetidos, por eso se modifica el artículo 19.6 de la Ordenanza que prohíbe expresamente colocar las mercancías, y también se modifica el artículo 25 en relación con el régimen sancionador por reiteración o incumplimiento del objetivo. En definitiva, lo que hace esta Ordenanza es establecer unos límites claros hasta los cuales los comerciantes pueden exponer sus

géneros fuera de lo que es el perímetro de sus puestos y de sus negocios en el Mercado de Abastos. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Larrarte:** Buenas tardes. Respecto al punto que se trae nuestro voto va a ser favorable porque entendemos que es darle cierto amparo y regulación a lo que se ha comentado de ocupar espacios y compatibilizar usos, con lo cual nos parece bien. También entendemos que igual habrá que volver a ver qué tal está funcionando la modificación que se ha planteado, pero como se viene haciendo con algunas otras cosas en la Concejalía entendemos que se podrá hacer.

No queríamos desaprovechar la oportunidad para hacer mención de que el Mercado no sólo necesita este tipo de regulaciones, sino también una inversión y una reflexión profunda para conseguir ser un polo de atracción que llamase a los turistas, que les resultase algo atractivo cuando vienen a nuestra ciudad, porque eso es lo que vendemos fuera, entre otras cosas. Creo que ese es un trabajo que debería estar entre las prioridades de la Concejalía y por eso se lo planteamos, porque lo cierto es que no recordamos hacerlo en la Comisión, aunque nos hubiera gustado, entonces no queremos desaprovechar la oportunidad.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sra. De Rioja:** Buenas tardes. Nosotros también vamos a votar a favor de la modificación de la Ordenanza. Creo que además ya se comentó, hace unos cuantos meses se planteó este problema, desde nuestro Grupo en la Comisión de Promoción y agradecemos, como hemos hecho otras veces, al Concejal de Promoción que vaya modificando las Ordenanzas y que las vayamos viendo para ir adaptándolas a los tiempos que estamos ahora.

**Sr. Alcalde:** Gracias. El Concejal de Promoción e Innovación tiene la palabra.

**Sr. Martín:** Muy brevemente en respuesta al Sr. Larrarte, recojo el guante de su propuesta. Indudablemente el mercado en los municipios y en las ciudades es el lugar de referencia que demuestra el nivel socioeconómico y la convivencia de los vecinos, y desde luego personalmente es uno de los lugares que visito allá donde voy de forma prioritaria, por lo tanto, creo que cabe el replantearse activar el Mercado y que sea como es en otras ciudades y municipios de España. Nada más y gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Entiendo que estamos todos de acuerdo. Se aprueba por unanimidad el punto número cinco del orden del día.

**Sr. Alcalde:** Si les parece se pueden plantear conjuntamente todos los puntos de la Comisión, y votar por separado si es necesario.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS**

**6.- *Aprobar* inicialmente la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de Terrenos Comunales destinados a actividades apícolas".**

*La propuesta dice así:*

*"1.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales destinados a actividades apícolas".*

*2.- Someterla a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días.*

*3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.*

*4.- Trasladar el presente acuerdo a la Directora del Área de Ordenación del Territorio, Ingeniera Agrónoma, Intervención y Tesorería municipal".*

***7.-*** ***<u>Aprobar inicialmente</u>*** **<u>la modificación de la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de Terrenos Comunales destinados al cultivo agrario".</u>**

*La propuesta dice así:*

*"1. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones, que entrarán en vigor el 1-1-2015, de la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales que se destinan al cultivo agrario*

TARIFAS:

1ª. Aprovechamientos vecinales prioritarios:

*A) Tierras de secano:*

*1ª clase ..... 1,58 euros/robada*
*2ª clase ..... 1,20 euros/robada*
*3ª clase ..... 0,57 euros/robada*

*B) Tierras de regadío:*

*1ª clase ..... 27,26 euros/robada*
*2ª clase ..... 25,03 euros/robada*
*3ª clase ..... 15,68 euros/robada*

*2ª. Aprovechamientos vecinales directos:*
*Las tarifas anteriores incrementadas en un 50%*

*2.- Aprovechamientos vecinales directos:*
*Las tarifas anteriores incrementadas en un 50%*

*3ª. Tierras en los nuevos regadíos de Montes de Cierzo I y Valdetellas: 27,26 euros/ robada*

*4ª.- Tierras en los nuevos regadíos de Montes de Cierzo II: 34,94 euros/robada"*

*2.- Someterlas a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."*

**8.-** ***<u>Aprobar inicialmente</u>*** **<u>la modificación de la "Ordenanza municipal reguladora de la instalación de veladores y barras-mostrador en espacios de dominio y/o uso público".</u>**

*La propuesta dice así:*

*"1.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en la "Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas, veladores y barras-mostrador en espacios de dominio y/o uso público",*

*Exposición de motivos: Se modifica el último párrafo que queda con la siguiente redacción: "En el caso de las barras-mostrador portátiles para establecimientos legalizados de hostelería y por la importante afluencia y concentración de personas en determinadas zonas cercanas a los actos festivos, únicamente se autorizarán para Fiestas Patronales, San Juan y San Pedro. Fuera de dichas fechas, la autorización de barras-mostrador, queda restringida a aquellos actos o eventos organizado, promovidos o patrocinados por el Ayuntamiento que también congreguen un número importante de participantes."*

*Capitulo III: Se añade un artículo al final, que llevará el número 22, con el siguiente texto:*

*Artículo 22. Autorización de barra-mostrador*

*1.- En los establecimientos legalizados de hostelería y para los periodos autorizados, se deberá solicitar por escrito al menos quince días antes de la ocupación,*

*y se instalarán dentro de la superficie autorizada para veladores. Cuando se disponga fuera de ésta o no se cuente con ella, es obligatorio el informe previo y favorable de Policía Municipal. No será necesario dicho informe en el caso de renovaciones similares a años anteriores; es decir, cuando no se aumente el número de módulos y las condiciones de la vía no hayan variado.*

*2.- La autorización de las barras-mostrador dentro de los actos organizados, promovidos o patrocinados por el Ayuntamiento, estará contenida dentro de la autorización general del evento, debiendo ser el mismo Área, Centro de Gestión o Unidad Administrativa que promueva, patrocine u organice la actividad principal, el encargado de realizar la liquidación según la tarifa prevista en "la Ordenanza Fiscal reguladadora de la Tasa por Ocupación de la Via Publica y Terrenos Comunales", debiendo cumplirse, por quien lleve a cabo la actividad todos los requisitos necesarios para su ejercicio.*

*3.- La autorización de barras-mostrador en actividades con fines solidarios, organizadas, promovidas o patrocinadas por el Ayuntamiento en colaboración con Entidades sin Ánimo de Lucro, no devengarán tasa alguna, si bien deberán cumplir con todos los requisitos legalmente exigibles para el ejercicio de la citada actividad, debiendo venir autorizadas desde el Área, Centro de Gestión o Unidad Administrativa que organice, promueva o patrocine el acto.*

*Los artículos actuales 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, se renumeran pasando a 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,.30, 31, 32, 33, 34 y 35.*

*2.- Someterla a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."*

**9.- *Aprobar inicialmente* modificaciones en Ordenanza de exacciones, para su entrada en vigor a partir del 1 enero 2015.**

*La propuesta dice así:*

1º. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones, que entrarán en vigor el 1-1-2015, de las ordenanzas reguladoras de tasas:

**Nº 4 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

- Se elimina el apartado b) del punto 1 del artículo 2, por lo que se reordenan los apartados siguientes, c), d) y e), pasan a ser, respectivamente, b), c) y d).
- Se modifica el artículo 11, apartado 2, quedando con la siguiente redacción: "Las autorizaciones se concederán por la Jefatura de Policía Municipal".
- Se modifica la redacción del artículo 13, que queda con la siguiente redacción: "No se concederán licencias de vados cuando hayan de atravesar los vehículos una zona verde."
- Se anula la última frase del artículo 16 apartado1.
- Del artículo 16, apartado 3, la referencia a las letras b), c), d) y e) del artículo 2.1, se modifica para quedar referida solamente a las letras b), c) y d).
- Nueva redacción del artículo 16 apartado 4: "La Comisión Informativa municipal competente en materia de tráfico propondrá la concesión de los citados aprovechamientos, que hará constar expresamente el tipo de señalización vertical autorizada y la información que haya de constar en la misma."

**Nº 5 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la ocupación de la vía pública y de terrenos comunales.**

- Añadir un artículo 19, con el titulo de Fianzas y con el texto siguiente:

Apartado 1: "Se podrá exigir una fianza al solicitante de la ocupación de la vía pública o terrenos comunales, que garantice la correcta reposición del dominio público y /o la retirada de elementos una vez finalizado el periodo de autorización. Cuando la

utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejado el deterioro o la destrucción del dominio público local, el beneficiario de la autorización, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado a la reposición de los bienes dañados en el plazo que se fije, dentro del cual se le requerirá para que por sus propios medios realice las obras necesarias para reponer el espacio afectado a su estado original, y en caso de no producirse, al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación, la cual se ejecutará con cargo a la garantía prestada. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes."

Apartado 2: "En los supuestos de no sujeción regulados en el artículo 11 no se exigirá fianza previa, si bien se incluirá dentro del modelo de declaración responsable la información siguiente: "Si consecuencia de la ocupación se produjera un deterioro o destrucción del dominio público local, la entidad o persona solicitante vendrá obligada a la reposición de los bienes dañados en el plazo que se le indique mediante acto formal, dentro del cual se le requerirá para que por sus propios medios realice las obras necesarias para reponer el espacio afectado a su estado original, y en caso de no producirse, al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes."

**Nº 11 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la ocupación del suelo por el mercadillo.**

- Artículo 8.2. se da nueva redacción, quedando como sigue: "El número máximo de puestos será de 110."
- Se modifica el artículo 11 apartado 4 quedando con la siguiente redacción:

a) Los puestos que queden libres se adjudicaran trimestralmente (trimestres naturales).

b) Respecto de los puestos que queden libres un 50% se reservará para atender necesidades sociales objetivas o de interés público, quedando el otro 50% para atender las solicitudes que se presenten durante el año, siguiendo el orden, en ambos casos de presentación en el Registro General del Ayuntamiento. La no cobertura del porcentaje adjudicado a necesidades sociales permitirá su adjudicación dentro del otro supuesto.

c) En el caso de que no queden puestos suficientes para el reparto en la proporción indicada en al punto anterior, tendrá preferencia la atención de los supuestos de necesidades sociales objetivas o de interés público.

d) Las listas tendrán validez anual, debiendo renovarse durante el mes de enero de cada año.

e) Para la concesión de las autorizaciones en los supuestos de atención de necesidades sociales objetivas se solicitará informe a los Servicios Sociales del propio Ayuntamiento quienes determinarán si existe la necesidad social. Este informe será previo, preceptivo y vinculante, para proceder a la tramitación de la solicitud. Una vez obtenido dicho informe, la autorización ser realizará en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que se exigen al resto de vendedores.

f) Se atenderán las solicitudes de puesto siempre que en los 3 años inmediatamente anteriores, el interesado no hubiese dejado voluntariamente el puesto o hubiese sido desposeído del mismo.

**Nº 15 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas.**

- Modificar el texto del punto 4º del artículo 10, quedando como sigue: "Obtendrán una reducción del 10 % del importe total de los abonos que adquieran las personas que se encuentren en situación de desempleo y los hijos-as que cuyos padres (ambos y en caso de familias monoparentales él o ella) estén en situación de desempleo. Está reducción si que podrá ser acumulable a otros posibles descuentos a los que tenga derecho y se aplicará sobre el tipo de abono adquirido."
- Modificación dentro de las tarifas del concepto 1º, que pasa a denominarse "Entrada diaria", en lugar de "Acceso a la instalación"
- Dentro de la tarifa 2ª "ABONOS ANUALES PARA TODAS LAS INSTALACIONES", se añaden las siguientes modalidades:

Abono Adulto e hijo-a menor de 14 años)…….79.90 €

Abono Adulto e hijo-a de 14 en adelante)…… …… 100,80 €
Abono Adulto e hijo-a (plus a partir del 2º hijo-a)…….…… .27.35 €
Dentro del Abono Familiar ya existente se crea una nueva línea que se recoja debajo del Abono Familiar (hijo menor de 14 años) y que es:
Abono Familiar (plus 1ª hijo-a de 14 años en adelante)……30,35 €

**Nº 16 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización del servicio de medicina deportiva Municipal.**

- Se modifican los puntos a) y c) del artículo 4.1 quedando como sigue:

4.1.a) Queda con el mismo texto salvo la eliminación de lo siguiente: "(minimo 5 personas)"

4.1.c) "Que el reconocimiento simple (modelo A) incluya la realización de una o varias pruebas complementarias y/o la elaboración de informe por escrito que se remitirá a domicilio por correo."

- Dentro del punto 2 del artículo 4 se introducen modificaciones en el texto existente:

Reconocimiento A.2, después de la referencia a "aparatos", se incluye "una prueba complementaria", y seguido de este texto y en su parte final se cambia

  - el texto existente por "elaboración de informe médico resumido o ficha deportiva."
  - Reconocimiento A.3, se modifica la parte final, a partir del cierre del paréntesis quedando con el siguiente texto: "y elaboración de informe médico complejo"

- Modificación de las tarifas correspondientes al modelo B de reconocimientos, estableciendo para el individual 49,20 euros y para el colectivo (clubes y entidades deportivas) 30,84 euros.

**Nº 25 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas a exaccionar por la Junta Municipal de Aguas de Tudela.**

- Dentro de la tarifa 3ª "ANÁLISIS DEL AGUA", apartado A: Análisis de parámetros, se eliminan las siguientes modalidades:

Estafilococos, Alcalinidad, Algas, Pseudonomas y Clorito sódico.

- Dentro de la tarifa 3ª "ANÁLISIS DEL AGUA", apartado A: Análisis de parámetros, se añaden las siguientes modalidades:

| | |
|---|---|
| - Sodio | 11,57 euros |
| - Herbicidas | 71,39 euros |

- Dentro de la tarifa 3ª "ANÁLISIS DEL AGUA", apartado B) Análisis tipo, se elimina la tarifa de "Análisis de piscinas".

- Modificación tarifas:

"1ª. SERVICIO CAMIÓN DE SANEAMIENTO (precio/hora):

| | |
|---|---|
| Opción a): Chofer más un operario | 81,22 euros/hora |
| Opción b): Chofer más dos operarios | 101,04 euros/hora |
| En el cómputo del tiempo se tendrán en cuenta los tiempos de desplazamiento. | |

2ª. SERVICIO DETECTOR DE FUGAS:

| Servicio diurno/1 operario | Servicio diurno/2 operarios | Servicio nocturno |
|---|---|---|
| 32,81 euros/h. | 63,82 euros/h. | 73,74 euros/h. |
| En el cómputo del tiempo se tendrán en cuenta los tiempos de desplazamiento. | | |

3ª. ANÁLISIS DE AGUA (Laboratorio ETAP de Canraso):

| | |
|---|---|
| A) Análisis de parámetros: | |

| PARÁMETROS: | IMPORTE |
|---|---|
| - Ph | 1,64 euros |
| - Conductividad | 1,64 euros |
| Turbidez | 1,85 euros |
| - Nitrato | 6,57 euros |
| - Nitrito | 3,69 euros |
| - Amonio | 6,78 euros |
| - Cloro residual | 1,72 euros |
| - Oxidabilidad | 8,18 euros |
| - Calcio | 4,93 euros |
| - Magnesio | 4,93 euros |
| - Fluoruros | 11,57 euros |
| - Sodio | 11,57 euros |
| - Cloruros | 11,57 euros |
| - Cianuro (reactivo) | 11,62 euros |
| - Boro | 19,80 euros |
| - Metales (unidad) | 14,04 euros |
| - Sulfatos | 9,81 euros |
| - Residuo seco | 4,93 euros |
| - Color | 1,84 euros |
| - Coliformes totales | 8,45 euros |
| - E.coli | 8,45 euros |
| - Enterococos intestinales | 8,45 euros |
| - Clostridium perfringens | 8,45 euros |
| - Colstridium sulfitoreductores | 8,45 euros |
| - Microorganismos cultivables | 7,51 euros |
| - Plaguicidas organoclorados | 71,39 euros |
| - Hidrocarburos policíclicos Aromáticos | 71,39 euros |
| - Compuestos orgánicos. Volatiles | 71,39 euros |
| - Herbicidas | 71,39 euros |
| Estas tasas se reducirán en un 10% cuando se establezcan convenios anuales para la realización de análisis con instituciones oficiales. | |

| *B) Análisis Tipo*: | | |
|---|---|---|
| **Tipo de análisis** | **Parámetros que se analizan** | **Importe** |
| Análisis control I | Color, ph, conductividad, turbidez, cloro libre, amonio, coliformes totales, E. Coli | 32,37 Euros |

| | | |
|---|---|---|
| Análisis control II | Color, ph, conductividad, turbidez, cloro libre, amonio, coliformes totales, E. Coli, hierro o aluminio, costridium perfringens, microorganismos cultivables (22º C) | 62,37 Euros |
| Análisis en grifo | Color, ph, conductividad, turbidez, cloro libre, amonio, coliformes totales, E. Coli, cobre, cromo, niquel, hierro, plomo | 102,57 Euros |
| Análisis completo | Color, ph, conductividad, turbidez, cloro libre, amonio, nitrato, oxidabilidad, sulfato, cloruro, fluoruro, dureza, aluminio, hierro, manganeso, sodio, cobre, cromo, niquel, plomo, arsénico, selenio, mercurio, antimonio, cadmio, cianuro, boro, plaguicidas organoclorados, hidrocarburos policiclicos aromáticos, orgánicos volatiles, coliformes totales, e.coli, enterococos intestinales, clostridium perfringens, microorganismos cultivables (22º C) | 590,97 Euros |

4ª. SERVICIOS VARIOS A TERCEROS (Precio hora trabajada):

| Trabajador | Precio hora normal |
|---|---|
| | |
| Encargado/a | 30,11 euros |
| Oficial | 27,59 euros |
| Operario/a mantenimiento | 19,62 euros |

**Nº 35 - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, saneamiento-alcantarillado, depuración y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua.**

Se elimina del artículo 12.1ª b) el párrafo final: "*Excepcionalmente, podrán exaccionarse de forma mensual las tasas correspondientes a aquellos abonados con contadores instalados de calibre igual o inferior a 50 m/m de diámetro cuyas*

- *características o previsiones de consumo hagan prever un volumen de facturación elevado a juicio de Junta Municipal de Aguas.*"
- Modificación de tarifas:

I.- HECHOS IMPONIBLES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.a):

*1- Cuotas fijas (según calibre del contador):*

| C del contador instalado, en m/m.: | ***Cuota trimestral*** | | ***C del contador instalado, en m/m.:*** | ***Cuota trimestral*** |
|---|---|---|---|---|
| 13 | 9,77 euros | | 80 | 586,20 euros |
| 15 | 9,77 euros | | 100 | 814,13 euros |
| 20 | 20,81 euros | | 125 | 1.302,63 euros |
| 25 | 31,26 euros | | 150 | 1.628,37 euros |
| 30 | 43,77 euros | | 200 | 3.126,40 euros |
| 40 | 75,13 euros | | 250 | 3.256,63 euros |
| 50 | 195,40 euros | | 300 | 5.047,87 euros |
| 65 | 488,50 euros | | | |

2.- Cuotas fijas para bocas de incendio selladas, según calibre de la acometida o contador que le corresponda.

La tarifa aplicable será del 20% de las cuotas según calibre de la acometida señalada en el apartado 1,

siendo su importe:

| Acometida del contador en mm | |
|---|---|
| 25..... | 6,25 euros |
| 30 ..... | 8,75 euros |
| 40 ..... | 15,03 euros |
| 50 ..... | 39,08 euros |
| 65 .....…..... | 97,70 euros |
| 80 ..... | 117,24 euros |
| 100 ..... | 162,83 euros |
| 125 ..... | 260,53 euros |
| 150 ..... | 325,67 euros |
| 200 ..... | 625,28 euros |
| 250 ..... | 651,33 euros |
| 300 ..... | 1.009,57 euros |

II.- HECHOS IMPONIBLES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.b):

| Cuotas fijas (saneamiento-alcantariillado), según calibre del contador de abastecimiento instalado: | |
|---|---|
| C del contador instalado, en m/m.: | |
| 13 ..... | 4,49 euros |
| 15 ..... | 4,49 euros |
| 20 ..... | 9,56 euros |
| 25..... | 14,37 euros |
| 30 ..... | 20,12 euros |
| 40 ..... | 34,53 euros |
| 50 ..... | 89,80 euros |
| 65 .....…..... | 224,50 euros |
| 80 ..... | 269,40 euros |
| 100 ..... | 374,15 euros |
| 125 ..... | 598,65 euros |
| 150 ..... | 748,35 euros |
| 200 ..... | 1.436,80 euros |
| 250 ..... | 1.496,65 euros |
| 300 ..... | 2.319,85 euros |

III.- HECHOS IMPONIBLES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.c):
Se modifica el importe de la tarifa en baja

| A) Suministro en baja: | €/m3 |
|---|---|
| Tarifa A-1: Uso doméstico en viviendas ……. | 0,3764 euros |

| | |
|---|---|
| Tarifa A-2: Usos industriales, comerciales y de servicios. Se aplica a la industria, comercio, oficinas, despachos instalaciones deportivas, Administraciones Públicas, obras, etc…… | 0,6125 euros |
| Tarifa A-3: Suministros a tanto alzado a través de hidrante, bocas de riego y de incendios sin contador …… | 0,6125 euros |
| Tarifa A-4: Usos de riego y recreo en fincas particulares …… | 0,6125 euros |
| Tarifa A-6: Centros benéficos y de enseñanza y Administraciones Públicas (centros benéficos, centros de enseñanza reconocidos oficialmente de preescolar, ESO y enseñanza universitaria y las administraciones públicas) …… | 0,3764 euros |
| Tarifa A-9: Consumos motivados como consecuencia de fugas ocultas | 0,3764 euros |

Se modifica el importe de la tarifa en alta

| | |
|---|---|
| B) Suministro en alta: | |
| Tarifa: suministros de agua en alta a otros municipios | 0,2974 euros |

La aplicación de la Tarifa A9 "Consumos motivados por fugas ocultas" exigirá la concurrencia de las siguientes circunstancias que deberán justificarse adecuadamente:

a) Deberá tratarse de una fuga oculta, de modo que el abonado no hubiera conocido con anterioridad el desperfecto de las instalaciones o equipo de medida.
b) Deberá constatarse la inexistencia de negligencia alguna tanto en los actos que provocaron la fuga como en las actuaciones posteriores a la misma.

La reparación de la instalación cuya rotura o desperfecto ocasionó la fuga deberá haberse realizado en el plazo máximo de 5 días desde que fue detectada y localizada.
Deberá notificarse a la Junta la existencia de fuga tan pronto como se tenga conocimiento de la existencia de la misma.

IV.- HECHOS IMPONIBLES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.d):
1.- Cuota fija por derechos de acometida: Según el diámetro de la acometida de abastecimiento:

| Material | Pulgadas | m/m (Diam. Int) | Cuota Fija |
|---|---|---|---|
| Polietileno | 1" | 22,8 | 191,75 euros |
| | 1 ¼" | 28,4 | 262,73 euros |
| | 1 ½ " | 35,6 | 362,27 euros |
| | 2 " | 45 | 503,72 euros |
| | 2 ½" | 54,4 | 669,83 euros |
| | 3" | 65,4 | 885,80 euros |
| | | | |
| Fundición | | 80 | 1.191,91 euros |
| | | 100 | 1.638,87 euros |
| | | 125 | 2.253,45 euros |
| | | 150 | 2.974,55 euros |
| | | 200 | 4.362,67 euros |
| | | 250 | 5.998,68 euros |

2.- Para los supuestos excepcionales, de acuerdo con la "Ordenanza reguladora de la gestión del ciclo integral del agua", en que solamente se solicite derecho de acometida a la red de abastecimiento o bien derecho de acometida a la red de saneamiento, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Derechos de acometida a la red de abastecimiento: La cuantía de la tarifa será la correspondiente al 50% de la global.
2. Derechos de acometida a la red de saneamiento: La cuantía de la tarifa será la correspondiente al 50% de la global, con independencia de que la acometida sea unitaria (fecales y pluviales conjuntamente) o separativa.

V.- HECHO IMPONIBLE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.e):
1.- Cuota fija por verificación:

| Calibres m/m | Cuota |
|---|---|
| 13, 15, 20 | 68,46 euros |
| 25, 30, 40 | 81,27 euros |
| 50, 65, 80 | 235,65 euros |
| 100, 125, 150 | 316,68 euros |
| 200 | 453,40 euros |
| 250 | 538,27 euros |
| 300 | 675,55 euros |

El importe de la tasa incluye los gastos de desmontaje, montaje y transporte del contador.

No se incluye en la misma el coste de la verificación que facture el laboratorio homologado que realice la verificación. Dicho coste se repercutirá, cuando proceda, al solicitante de la verificación.

*2º. Someterlas a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."*

**Sr. Alcalde:** Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sra. Royo:** Gracias. Buenas tardes. Lo primero que quería plantear es una enmienda "in voce" para la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase", que se modificaría el artículo 11, apartado 2, porque la redacción que aparece es: *"Las autorizaciones se concederán por la Jefatura de la Policía Municipal"* no se considera correcta jurídicamente por lo que se propone: *"Las autorizaciones se concederán por el Alcalde o persona en quien delegue"*.

Antes de empezar a hablar de la propuesta que traemos respecto a las Tasas, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y al Canon de los aprovechamientos, me gustaría recordar que cuando hablamos de tributos tenemos que enmarcarlo dentro de lo que es la política fiscal del Ayuntamiento, que es sólo una parte de un todo que es la política presupuestaria, entonces cuando tomamos decisiones tenemos que tener en cuenta que cualquier política fiscal se va a ver reflejada tanto en la estructura de servicios como de gastos que tiene el Ayuntamiento.

Traemos para su aprobación una serie de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del 2014. Lo que se propone por un lado es el mantenimiento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el mantenimiento de las Tasas y la reducción de un 1% del Canon. Estas decisiones vienen definidas por tres factores, uno de ellos es por el Plan de Saneamiento que nos obliga a aplicar una subida del IPC más un punto, como el

IPC interanual ha sido de -1 de julio a julio, sumado al 1 la suma da 0, con lo cual la subida sería de 0.

Por otro lado están las recomendaciones de la Cámara de Comptos que nos pedía que fuésemos acercando las Tasas al coste real de los servicios, y debido a que ha habido durante unos años un superávit, entendemos que esta recomendación por parte de la Cámara de Comptos podemos tomarla con mayor laxitud, siendo conscientes además del esfuerzo que ha supuesto para la ciudadanía durante estos años, hemos optado por mantener las Tasas, con una subida del 0%, mantener el tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles y bajar el 1% en el Canon de los Aprovechamientos Agrícolas.

Respecto al Canon de los Aprovechamientos Agrícolas hay poco tiene que decir, el Ayuntamiento porque lo único que hace es aplicar los tipos de acuerdo a la Ley de Haciendas Locales que nos obliga a corregirlo con el índice de precios, como es -1 la corrección será de -1.

Respecto a la Ordenanza Apícola para el término de Tudela, decir que la Ordenanza de la que ya se habló en la Comisión no se plantea con fines recaudatorios sino sobre todo con el fin de regular la gestión por parte de los apicultores en el terreno de Comunal. Se establecen unas Tasas con el fin de suplir lo que se deja de percibir por el uso de pastos en estos terrenos, y conjuga por un lado el número de colmenas y por otro lado la superficie que ocupen.

Respecto a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, parada de vehículos, carga y descarga, decir que lo que se propone es la eliminación de las zonas de uso exclusivo con el fin de que pasen a ser todas de uso municipal. De todas las zonas que están en este momento concedidas se quedarían las que son para hoteles y mutuas, que pasarían a ser zona de carga y descarga reguladas por el Ayuntamiento y quienes las disfrutan no pagarían tasa.

La otra modificación que se propone es la de la ocupación del suelo en el Mercadillo. El número máximo de puestos se delimitaría a 110. Se modifica otra serie de artículos con el fin de que de ahora en adelante los puestos que están destinados para personas en situación social desfavorecida se vayan reservando un 50% para ellos, 50% para las listas de los que piden estos puestos.

Respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por utilización de las instalaciones deportivas, decir, por si no quedaba claro, que se incluye en el descuento del 10% para los desempleados, que este descuente afecte también a las hijas e hijos de ellos. Por otro lado de la entrada diaria se pasa al acceso a la instalación, y se introduce una modalidad nueva que es la de abono de adultos más un hijo, hijo mayor de catorce años en adelante y también con el plus.

Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización del servicio de medicina municipal, decir que en las bases de gravamen que había antes se distinguía la modalidad individual y por otro lado en la otra modalidad a clubes y entidades deportivas se les exigía un mínimo de cinco personas, esta exigencia se va a retirar, y prácticamente en lo que son las Ordenanzas de la Junta Municipal de Aguas simplemente se equiparan las dos tarifas reduciendo la de 15 a la de 13 y quedando así de este modo prácticamente igual las Tasas.

Esta es la propuesta que hace el Ayuntamiento para su aprobación. Entendemos y esperemos que cuenten con la aprobación del resto de los Grupos ya que mejoran las

Ordenanzas que tenemos en este momento en 2014, suponiendo para los contribuyentes una rebaja del 1% en el canon. Por otro lado para la contribución al mantenerse el tipo y bajarse los valores va a suponer mas de un 1% en lo que pagan los contribuyentes en contribución y por todo ello pedimos al Pleno su aprobación.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Hay algunos puntos con los que vamos a estar a favor, y en concreto con la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales destinados a actividades apícolas, y también con aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales destinados al cultivo agrario.

Tenemos una pega en un punto muy concreto de la Ordenanza municipal reguladora de instalación de veladores y barras mostrador en espacio de dominio o bien de uso público, un punto con respecto a la modificación, y es que a pesar de que a entidades sin ánimo de lucro con fines sociales no se les va a cobrar por el hecho de instalarse, sí se les exige que paguen el Impuesto de Actividades Económicas, es decir, tienen que pagar un trimestre por ejemplo por sacar un día una barra en una actividad que organice una ONG, por ejemplo lucha contra la pobreza, las hipotecas, etc, hacen una actividad que necesitan poner una barra y les exigimos que paguen los cuarenta euros del IAE. A mí me parece que eso no es de recibo, que no debería de ser así y nos parece al conjunto del Grupo, y en ese aspecto no vamos a estar de acuerdo, con el resto de las modificaciones sí, entonces en ese punto votaríamos en contra y en el resto de las modificaciones a favor.

Después entraríamos con el tema de las exacciones. Lo primero que hay que decir es que sería bueno que hablásemos un mismo lenguaje para que la gente nos entendiese bien. ¿Ha decidido algo el Ayuntamiento con respecto a las contribuciones? ¿O lo que se aplica es como el año pasado, el mismo Plan de Saneamiento pero ha bajado el IPC? Eso por favor si nos lo puede aclarar en primer lugar.

Con respecto al canon, que como sabemos, en el caso del cultivo agrario los propios agricultores propusieron una modificación de la cual se hizo eco el Parlamento, con una iniciativa propia el Partido Popular apoyado por todos los Grupos en ese aspecto, efectivamente tiene esta consecuencia para este año que, pero otro año puede subir.

Como todos sabemos es un factor variable y por lo tanto este año les beneficia, independientemente de la voluntad o no de los Grupos, es la aplicación mimética del resultado de aquella modificación legal, y en ese aspecto estaríamos de acuerdo, como he dicho antes, pero el resto de exacciones, volviendo ahí, es lo mismo que el año pasado, es decir, el Plan de Saneamiento a falta de que nos aclare la Sra. Concejala de Hacienda la pregunta que le he hecho ¿qué quiere decir con aplicación del Plan de Saneamiento? Que es el IPC más un punto y nosotros en eso vamos a estar en desacuerdo, ya estuvimos el año pasado y también lo vamos a estar este. Igual que hay algunas cuestiones en este conjunto de Hacienda como hemos dicho que pueden bajar ese 1% por las causas explicadas, hay otra en concreto, el Servicio de Medicina Deportiva que sube más de un 8%, y eso también hay que explicarlo, esa sí es decisión municipal, aunque tal como se me explicó en las preguntas que hice en Comisión, parece ser que viene del hecho de que no hay otra institución pública en Navarra que esté prestando ese servicio, no hay otro Ayuntamiento que lo esté prestando y es mucha

la diferencia con el coste de si fuese servicio privado, y entonces han visto aumentar en ese porcentaje, más de un 8%, digo por explicarlo todo.

No obstante, insisto, nuestro voto en contra, que va a ser así en el tema de la Ordenanza de exacciones, como el año pasado, por el hecho de la aplicación de la Ley de Saneamiento que castiga a los ciudadanos y ciudadanas de Tudela a tener que pagar un punto por encima de la subida.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sra. de Rioja:** Nosotros también vamos a estar de acuerdo con la Ordenanza del aprovechamiento de comunales para las actividades apícolas. Creemos que es verdad que la Tasa es bastante asequible para cualquier apicultor en este caso, y nos parece muy bien que se regule dado que como nos explicó la Técnica en la Comisión era necesario porque habían solicitado mucho terreno comunal algunos apicultores y había que regular sobre todo las zonas de paso, de servicio, etc.

Sobre el canon agrícola es verdad que no tiene nada que ver el Ayuntamiento en esta bajada, sino que se aplica la ley que se aprobó en el Parlamento, con lo cual si baja el IPC, evidentemente baja el canon, y sobre las barras mostrador agradecemos mucho a la Directora de Área en este caso que le pudiera dar una vuelta a lo que nosotros le solicitamos en la Comisión con tan poco tiempo para adaptar la Ordenanza, y añadir ese tercer punto respecto a las barras que se colocan en actos que tienen fines solidarios.

Respecto al punto nueve del orden del día de la Ordenanza de Exacciones, aquí vamos a votar en contra porque para nosotros no es real que no suba, que no se modifiquen las tasas, que no suban, la realidad es que no bajan cuando deberían hacerlo, dado que el Plan de Saneamiento a lo que nos obligaba era a sumar un punto al IPC, en este caso se queda en cero, pero no es real esa no subida, sino que lo que le estamos haciendo al ciudadano es subirle un punto lo que le tendríamos que estar bajando.

Además la contribución es cierto que este año no va a bajar por esto mismo, porque realmente cualquiera de las tasas, excepto las que se nos marca aquí que realmente la única que sube es la de las pruebas de medicina deportiva, todas las demás se van a queda a cero cuando deberían de estar bajando.

Hay un punto en la Ordenanza 15 que es el que ha comentado la Concejal sobre los abonos que pasan de monoparentales a abono adulto con hijo menor de catorce años, que nos gustaría que si ahora mismo no se está incluyendo esta modalidad en las piscinas cubiertas se pueda revisar ese contrato, que lo aprobamos creo que en diciembre, para que entren en vigor en enero, y que se pudiera adaptar esta misma modalidad también a las piscinas cubiertas dado que luego con el mismo acceso de las piscinas cubiertas estamos accediendo a las piscinas descubiertas en verano, para que no hay una diferencia en las modalidades.

**Sr. Alcalde:** Gracias. UPN tiene la palabra.

**Sr. Torrents:** Gracias. Muy buenas tardes. Seré breve puesto que la Concejal de Hacienda ha explicado las modificaciones.

Como ya se ha dicho de otros años en los que la subida de las Tasas, siempre acorde al Plan de Saneamiento que este Ayuntamiento aprobó en el año 2010, y que nos vemos obligados a cumplir, se ha exigido a los vecinos y vecinas de Tudela una carga impositiva superior. Este año la congelación supone el mantenimiento de la grandísima mayoría, por no decir la práctica totalidad de las Tasas, y yo creo también que algo importante es que con las modificaciones que se traen las Tasas se adaptan a la realidad,

al día a día, y a los ciudadanos, algo que en ocasiones hemos visto en las Comisiones que es difícil de cumplir, pero que hemos conseguido con las modificaciones en asuntos como la adjudicación trimestral del Mercadillo y la separación de ese 50% para necesidades sociales.

En Deportes con la modificación de lo que sería una entrada a la instalación por una entrada de día, se permite a los usuarios salir y volver a entrar durante el día, algo que creemos que debe ser así. También con adaptación a los nuevos modelos de familia, con esa posibilidad de que sólo sea un adulto con su hijo o con sus hijos, hijas, también con los hijos de desempleados que se van a beneficiar de ese descuento, con el tema de los apicultores, etc., creo que son asuntos que hacen adaptarse a la realidad a estas Ordenanzas que como ha dicho a veces es complicado, y creo que debemos felicitarnos y felicitar también a las personas que han trabajado en ellas para que hoy sea una realidad.

Simplemente, con respecto al caso de la contribución urbana, sí que es verdad que se prevé un 1% menos de recaudación de ingresos, eso es así, eso no va a significar efectivamente que en todos los casos haya una bajada de esa cantidad en la contribución, pero sí habrá un 1% menos de ingresos por contribución, y es una decisión que se toma. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sra. Royo:** Gracias. Voy a comenzar respondiendo al Grupo de Izquierda-Ezkerra. Me plantea respecto al Impuesto de Actividades Económicas, y este Impuesto lo gestiona el Ayuntamiento pero éste no lo regula, está regulado cuáles son las actividades que están exentas y lo mismo que cualquier empresa está obligada desde Sanidad a cumplir todos los requisitos y se les exigiría a cualquier organización sin ánimo de lucro que los cumpliese, lo mismo ocurre con este tipo de impuestos, otra cosa es que se le diese una vuelta de manera a cómo devolver este tipo de impuesto, pero lo que es cobrarlo en un principio el Ayuntamiento no es quien tiene capacidad desde luego para decidir quien está exento y quien no.

En relación a Medicina deportiva que se plantea que sube un 8%, ya le digo que sí, pero es una manera de compensar dos modificaciones que existen en esta Ordenanza, por un lado que antes se exigía que fuesen grupos de cinco personas para los equipos, ahora no se exige, y es una manera de compensar esta bajada, y por otro lado también que a todos los que no estaban empadronados aquí en Tudela también se les han adaptado a las Tasas de aquí, y ahí sí que se han bajado ingresos. Por otro lado se introduce un elemento nuevo que no se hacía en la prueba de esfuerzo, como algún electro, con lo cual encarece esta prueba, y por eso también se sube la Tasa.

Respecto a lo que plantean del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando pregunta si el Ayuntamiento ha tomado alguna decisión al respecto, el Ayuntamiento sí ha decidido al respecto, porque aquí están hablando del Plan de Saneamiento donde se dice que tiene que subir el IPC más un punto lo que es la Tasa y no está hablando de la Tasa, de lo que está hablando es que lo que recauda por el Impuesto de Bienes Inmuebles, tiene que subir ese IPC más un 1%, que es lo que no está aplicando el Ayuntamiento a la hora de corregir el valor de los bienes.

El Ayuntamiento como ha hecho otros años, cuando habla de que sube el IPC más un punto está corrigiendo a su vez la depreciación de los valores de los bienes inmuebles, cosa que el Ayuntamiento no ha tomado esa decisión que sí que podría haber

hecho y que lo recoge el Plan de Saneamiento, y el Ayuntamiento sí que va a dejar de percibir ese 1%. Si lo que me están proponiendo ustedes es que no suba mas que el IPC y no el IPC más el 1%, se tendría que hacer como siempre corrigiendo los valores, tal como se ha estado haciendo toda la vida aquí, pero esa decisión que ustedes proponen perjudicaría a la contribución de las viviendas familiares y de los contribuyentes, porque en esa contribución habría que corregir todo lo que depende de los solares por ejemplo y también de los bienes de naturaleza rústica. He pedido un muestreo sobre diez viviendas y estamos hablando de un 1% que igual puede ser superior, porque en la calle Manuel Moneo todas las viviendas bajan el 0,72%, otro edificio en la calle Joaquín Ezquerra, bajada 3,26%, calle Luis Zapata, bajada 1,43%, Caparroso Paños, bajada 0,56%; Juan Antonio Fernández bajada 2,5%; Mercadal bajada 3,58%, entonces cuando me dice, ¿el Ayuntamiento solamente ha hecho eso? Pues no, el Ayuntamiento no ha corregido la parte de depreciación que siempre se ha corregido a la hora de tomar la decisión de aplicar la Tasa.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Podemos marear el lenguaje lo que quiera, pero se ha aplicado el Plan de Saneamiento, sí, porque no quitan el punto que se añade a la subida al Plan de Saneamiento, dice: no hemos hecho la modificación de la depreciación, por cierto, se le ha olvidado en el muestreo, porque si no lo tiene no es un muestreo completo decir cuáles suben, porque para que baje un 1% se nos comentó en Comisión que algunas pueden incluso subir, aunque el promedio sea bajada de un 1%, y si no es que en la Comisión no se comentó adecuadamente. No obstante, lo que sí hay que decir es que el 1% baja porque el IPC baja, y entonces si además se le aplica, dentro de una fórmula compleja que como sabemos todos se utiliza para ver luego cuál va a ser nuestra decisión con el tema de la contribución, si dentro de esa fórmula compleja tenemos en cuenta que se tiene efectivamente en consideración el número de años de las viviendas, de los edificios, etc., ahí daba la resultante. Se nos explicó en Comisión que sobre todo las viviendas más nuevas, más recientes, eran las que más iban a bajar, eso es lo que se nos dijo, correcto, ¿no? Considero que claro siempre hay una decisión política, al final puedes ajustar como quieras el índice para que te salga lo que tú quieras de recaudación global, por supuesto, esa parte es una decisión política, pero lo demás es todo fruto de la aplicación de la fórmula y de las variables que conlleva, y fruto también del IPC más el punto del Plan de Saneamiento y si no ese aspecto a mí particularmente no me ha quedado claro, tampoco quiero hacer de esto el debate del punto que traemos, porque para mí lo importante es que en conjunto no hay ninguna modificación que vuelve a ser como el año pasado IPC más 1 punto, Plan de Saneamiento, en el conjunto, no estoy hablando ahora de la contribución sino del conjunto, y aún así, insisto en la contribución yo creo que lo que varía es fruto de esa fórmula que aplicamos y de la apreciación o depreciación de los edificios, de los bienes inmuebles que llamamos, yo creo que ese es uno de los puntos principales.

Voy a aprovechar esta ronda para decir que también en la resultante en la Junta de Aguas estamos en desacuerdo por varios aspectos, uno de ellos porque mientras hay poca inversión se siguen manteniendo puestos que año tras año venimos diciendo que encarecen, porque al final esto tienen en cuenta a la hora del cálculo de la tarifa, encarecen la tarifa precisamente porque se tiene en cuenta que se va a contratar a un Gerente, cuando se sabe que no se va a hacer, cuando no hace falta bajo nuestro punto

de vista, eso por un lado, o se mantienen los más de 25.000 euros que destinamos a Vicepresidencia, o lo que cobran los vecinos, que en realidad es lo que cobran representantes del Partido Socialista y de UPN no asistir a la Junta de Aguas además de sus Concejales, en fin, que todo esto junto con una mala noticia de la Junta de Aguas, y es el hecho de que ya últimamente los pozos no nos sirven para nada, se han agotado, y prácticamente toda el agua que va para la captación sobre todo la potable viene del Ebro, esto encarece también el tratamiento porque sabemos que es peor agua como fuente de calidad, y esto encarece su tratamiento, por lo tanto con todo este conjunto que por cierto viene a demostrar que lo que tantos años llevamos diciendo de que cuando tuvimos oportunidad teníamos que haber ido a por otra fuente de captación, viene a demostrar que eso era correcto, era cierto, hoy no estamos a tiempo, por todo este conjunto, en concreto en lo relativo a Junta de Aguas estaremos en desacuerdo también.

**Sr. Alcalde:** ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Nosotros queríamos aclarar en relación a la polémica sobre la contribución urbana de si sube, se mantiene o baja, que de acuerdo con las explicaciones de la Concejala hay que distinguir claramente el mantenimiento del tipo impositivo y los ingresos municipales. El tipo impositivo se mantiene, es decir, no baja el mínimo para todos los contribuyentes. El hecho de que lo que tenga que ingresar cada ciudadano pueda ser un poco menor se debe simplemente a la depreciación que incluye el valor catastral previsto en el propio estudio técnico, no responde a ninguna decisión política, los edificios como todos los inmuebles se deprecian con los años. Si usted dice que mantener a cero significaría que para que esa depreciación el Ayuntamiento ingrese lo mismo habría que subir lo mismo para que el Ayuntamiento no pierda, significa que a un menor valor, menor riqueza de un ciudadano, usted le cobra más para poder compensarse, luego estamos castigando al ciudadano frente a la depreciación de su bien.

En definitiva si los ciudadanos ahora por la depreciación de su valor cobran algo menos y encima el IPC ha bajado un punto, evidentemente me parece razonable, justamente lo contrario es lo que se ha venido haciendo y lo que de acuerdo con el Plan de ajuste el Ayuntamiento por interés de ingresar todo lo posible grava a esas propiedades por encima del valor real que tiene su inmueble de acuerdo con el estudio técnico.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Más intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sra. Royo:** Es estar dando vueltas sobre lo mismo, pero aquí lo que se estaba planteando es no lo aprobamos porque nos habría gustado que hubiese bajado la contribución un 1%, dicen que si hubiese bajado lo que bajado el IPC que es -1 ustedes estarían de acuerdo.

Decir que efectivamente la decisión del Ayuntamiento ha sido el no corregir la Tasa en ese porcentaje de depreciación que siempre se ha recogido, y no sólo es por el 1% si no porque no se recoge ese índice de depreciación en la Tasa, cosa que siempre se ha hecho, y de haber aplicado el Plan de Saneamiento hubiésemos tenido que corregir la Tasa de modo que no se hubiese notado y cada contribuyente hubiese pagado lo mismo, eso es lo que hubiese supuesto el haber aplicado el IPC -1 más 1 punto, que todos hubiesen pagado lo mismo. Cuando dice ¿si se paga el 1% que a unos se les va a beneficiar en un 3,5% será porque para otros es menor? No, porque otros van a estar por

debajo del 1%, no porque vaya a ser negativa. Si unos pagan más el 3,5% no significa que otros vayan a estar en negativo, sino que otros van a estar por debajo del 1, no tiene nada que ver una cosa con otra.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por alusión a la primera parte que iba directa a usted.

**Sra. Rubio:** En todo caso que le quede claro que yo no he dicho en ningún momento que nosotros hubiéramos aprobado la contribución si no se tuviera en cuenta el 1% del Plan de Saneamiento, revise el acta cuando la tenga escrita, en ningún momento hemos dicho eso, lo que hemos discutido es su planteamiento, su explicación, su argumentación, pero no hemos hablado de que hubiéramos aprobado en ese caso, para nada, y la argumentación como estamos hablando en distintos idiomas no hay manera de ponerse de acuerdo. Ya he dado antes mis razones.

**Sr. Alcalde:** Pasamos a votar los puntos. Por un lado votaremos los puntos seis y siete, por otro el ocho y por otro el nueve.

Entiendo que los puntos seis y siete se aprueban por unanimidad de los presentes.

¿Votos a favor del punto número ocho del orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número ocho del orden del día al obtener diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSN/PSOE) y cuatro abstenciones (4 I-E).

Pasamos a votar la enmienda "in voce" a la Ordenanza número cuatro. ¿Estaríamos de acuerdo? Se aprueba por unanimidad la incorporación de la enmienda.

Queda incorporada la enmienda al punto número nueve del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número nueve del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve votos en contra (5 PSN7PSOE y 4 I-E).

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**10.- *Aprobar inicialmente* la modificación del artículo 43 de la Ordenanza General de Tráfico del M.I. Ayuntamiento de Tudela.**

*La propuesta dice así:*

*1.- Aprobar **inicialmente** la modificación del artículo 43 de la Ordenanza General de Tráfico del M.I. Ayuntamiento de Tudela, que tendrá la nueva redacción que sigue:*

*"Las zonas de reserva de estacionamiento y de prohibición de estacionamiento constituyen un uso común especial de los bienes de dominio público. Se regulará qué vehículos pueden estacionar o la finalidad de la reserva libre de vehículos, indicando la franja horaria en que se hará efectivo."*

*2.- Someter este acuerdo a información pública durante treinta días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente en Secretaría y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por oportunas.*

*3.- Este acto es de trámite y contra el mismo no cabe interpone recurso alguno."*

**Sr. Alcalde:** Gracias. La Concejala de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

**Sra. Carmona:** Gracias. Buenas tardes. Simplemente por reiterar de nuevo, aunque ya lo ha comentado la Concejala de Hacienda, se anulan lo que son las reservas de vía pública en aparcamiento exclusivo y por tanto de ahí deriva la modificación de este artículo de la Ordenanza de Tráfico.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda Ezquerra tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Tal como hicimos en la Comisión lo que queremos es recordar una vez más que en este tipo de modificaciones de Ordenanza estamos esperando que venga alguna vez, tal como se nos dijo que se haría, a propuesta nuestra, la modificación para que se pueda aplicar en Tudela, al igual que en Pamplona, la posibilidad de anular una multa en la zona de aparcamiento limitado por el hecho de carecer de ticket o de haberlo perdido, porque es un aspecto que se recoge en Pamplona y no en Tudela. Insistimos que es responsabilidad del Ayuntamiento y no del Gobierno de Navarra que se mantenga esa igualdad. Tenemos a nuestros ciudadanos y ciudadanas en desigualdad con los de Pamplona en ese aspecto y para cuando digo esto aquí utilizando que el Pisuerga pasa por Valladolid, es decir, en el punto número diez, es porque ya lo estoy diciendo por activa y por pasiva desde hace aproximadamente un año, y se me ha dicho que ante la dificultad de que las máquinas no lo recogen se mirará otras cosas pero como seguimos mirando serán las elecciones, quiero recordarlo, en mayo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Del Rey:** Simplemente congratularnos con este tema porque es una de las pocas cosas que se trató en la extinta Comisión de Tráfico, una de las pocas cosas que conseguimos fue que la Comisión de Tráfico, que no tenía una actividad real y que no decidía ni tenía ningún tipo de actividad, desapareciera, y por lo menos algo nos ahorráramos, que se integrara dentro de la Comisión que más sentido tiene que es la Comisión de Urbanismo y de Ordenación del Territorio y este punto tanto Patxi Repáraz como yo, insistimos en la Comisión de Tráfico porque esto se consiguiera, que se modificara la Ordenanza, para que no haya ningún tipo de reserva privada de un suelo público, y en ese sentido nosotros vamos a aprobar y vamos a votar a favor de esta modificación, siempre y cuando se mantenga o sea en la línea de lo que se acordó o se comentó en las diferentes Comisiones en las que se ha tratado, en la línea de que las reservas siempre sean sobre suelo público, que siga siendo propiedad y suelo público, no sea nunca privado ni por uso ni por propiedad evidentemente, y lo segundo, porque estas reservas vayan orientadas a dar servicio muy puntuales en casos muy concretos como son los sanitarios en las urgencias en algunas Mutuas y por el tema turístico en algunos casos ya que es un sector estratégico a nivel económico, y puntualmente este tipo de reservas de suelo público pueden beneficiar o pueden complementar algunas necesidades que este sector tiene dentro de la ciudad, en esa línea nosotros vamos a apoyar esta modificación y como he dicho siempre y cuando con el matiz que se acordó y se habló en la Comisión correspondiente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. La Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

**Sra. Carmona:** Por empezar por el final, al final Sr. Del Rey todo llega, los dos matices que usted comenta que son los criterios que adoptamos en la Comisión están incluidos, tanto para hoteles como para mutuas, y en relación a la solicitud de la Sra. Rubio decirle que con la empresa ya se ha hablado, volveremos a hablar con ellos, estamos a la espera de que nos busquen una solución para este asunto. Realmente desde que hablé con ellos creo que fue a principios de verano, reconozco que durante el verano no he tenido contacto con ellos, volveré a escribirles un correo para que a la mayor brevedad posible nos busquen una solución a este tema para retirar las multas cuando no haya ticket.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Pasamos a votar el punto número diez del orden del día. Se aprueba por unanimidad el punto número diez del orden del día.

**11.- *Requerir* a Información por Ondas, S.A. que actualice la fianza que depositó como garantía de la cesión de terrenos en Monte Canraso para construcción de caseta con centro emisor (acordada por el Pleno de 31 mayo 1999), que deberá ascender a un importe total de 871,46 euros.**

*La propuesta dice así:*

*"Primero.- Requerir a Información por Ondas, S.A. que actualice la fianza actual, depositada como garantía de la cesión acordada por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 31 de mayo de 1999, que deberá ascender a un importe total de 871,46 €.*

*Dicha fianza deberá ser depositada en Tesorería municipal, en efectivo o mediante aval bancario o seguro de caución, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de notificación del presente acuerdo.*

*Segundo.- Este acuerdo es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a Información por Ondas, S.A.; Tesorería, Intervención e Ingeniera Agrónoma municipal."*

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba por asentimiento el punto número once del orden del día.

**12.- *Solicitar* del Tribunal Administrativo de Navarra que desestime recurso de alzada nº 14-02001, interpuesto por Áridos Gamen, S.L. contra acuerdo de Pleno de 30 abril 2014, sobre denegación de prórroga de autorización para la extracción de gravas y declaración de caducidad de la misma.**

*La propuesta dice así:*

*"Primero.- Que DESESTIME recurso de alzada nº 14-02001, interpuesto por Santiago Villanueva Orbaiz, en nombre y representación de ÁRIDOS GAMEN, S.L., contra acuerdo de Pleno del M.I. Ayuntamiento de Tudela adoptado el 30 de abril de 2014, sobre denegación de prórroga de autorización para la extracción de gravas y declaración de caducidad de la misma.*

*Segundo.- Que tenga por presentado este escrito de informe o alegaciones; y, aceptándolo, resuelva a favor del Ayuntamiento de Tudela. Asimismo, con remisión del expediente con un emplazamiento (al Gobierno de Navarra).*

*Tercero.- Que se declare conforme a derecho el acuerdo de Pleno municipal de fecha 30 de abril de 2014.*

*Cuarto.- Comunicar a la Secretaría del Tribunal que NO tiene conocimiento este Ayuntamiento de recurso de alzada en el que pueda concurrir supuesto de acumulación de los que previene el articulo 14 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales.*

*Quinto.- OTROSÍ DIGO.- Que interesa a esta parte se reciba el procedimiento a prueba, practicándose la siguiente: DOCUMENTAL.- Los documentos y folios señalados en este acuerdo de contestación al recurso, para que se tengan como documentos que prueban cuanto ha manifestado el Ayuntamiento."*

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna intervención? Se aprueba el punto número doce del orden del día por asentimiento.

**13.- RESOLUCIONES**

**1.- <u>Decreto de Alcaldía 9/2014, de 22 de julio, por el que se delega en Domingo Gil Martón la dirección interna y la gestión de los asuntos de Educación y Centros Cívicos y Juventud.</u>**

**2.- <u>Nota reparo de Intervención al acuerdo de Urbanismo aprobado en Junta de Gobierno de 22 septiembre 2014, sobre la exención de la Tasa de obras y del ICIO de obras de reparación del tejadillo de protección de la portada románica occidental de la Iglesia de la Magdalena, en calle Portal nº 42, solicitadas por el Gobierno de Navarra.</u>**

**3.- <u>En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de *julio y agosto* de 2014.</u>**

**Sr. Alcalde:** Gracias.¿Alguna intervención al respecto? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Repáraz:** Buenas tardes. Un breve comentario sobre la primera de ellas, después intervendrá la Sra. Rubio sobre la segunda.

Como la Concejalía de Educación y Centros Cívicos, Deporte y Juventud ha sido un poco ajetreada esta legislatura esperamos que el nuevo Concejal Delegado la dinamice, y aunque luego vamos a debatir sobre el tema en la moción que hemos presentado, recalcamos que esperamos que el Consejo de Educación vuelva a funcionar.

**Sr. Alcalde:** Sra. Rubio tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Sobre el informe que nos ha enviado el Sr. Secretario a la nota de reparo de Intervención que recordemos que trata sobre la exención de la Tasa de Obras y de ICIO en las obras de reparación del tejadillo de protección de la portada románica occidental de la iglesia de la Magdalena, y que ha sido una exención solicitada por el Gobierno de Navarra, bueno las obras solicitadas por el Gobierno de Navarra, he de decir que la verdad es que ya se que son por causas ajenas a su voluntad pero nos ha llegado tan tarde que no hemos podido estudiarlo, solamente mirarlo un poco por encima. En todo caso yo quiero remitirme a la intervención que hice en Junta de Gobierno y que básicamente se trataba de estar totalmente a favor de las obras y de que podamos en un momento determinado aportar las instituciones públicas, a pesar de que la iglesia se haya in matriculado tantos bienes que dudosamente bajo nuestro punto de vista tendrían que corresponderle, pero a pesar de eso, que podamos en bien del patrimonio público aportar cantidades las instituciones públicas no tenemos ninguna pega, pero sí tenemos con el hecho de que vayamos a dar al Gobierno de Navarra por exento de las Tasas de estas obras en este caso por este bien, sin que hayamos debatido cuál es nuestra fórmula de contribución para mantener el patrimonio histórico-artístico de la ciudad, ¿qué le vamos a pedir a cambio a la iglesia para esa contribución, más allá de que, insisto, vaya poniendo a su nombre todos los edificios que considera que son suyos y que habría que entrar en discusión al respecto? Esa es la cuestión, que mientras no hagamos todo eso, consideramos que se está interviniendo a favor de un patrimonio público sí, pero que debiera ser público, está in matriculado, y está a nombre de una propiedad, en concreto la de la iglesia, entonces el Gobierno hace las obras, solicita la exención, encima ¿qué quiere que le diga? También reconozco que si estuviéramos ante un Gobierno que estuviese tratando a nuestra ciudad conforme debe en cuanto a financiación se refiere, y en cuanto por lo tanto a subvenciones y a pago de servicios, a

lo mejor en algunas cosas podíamos hacer la vista gorda, pero como no se trata del caso, que paguen.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Este tema ya es recurrente, ha venido en varias ocasiones a este pleno en forma de disputa entre dos informes técnicos, de la nota de reparo de Intervención e informe de Secretaría ahora y del Secretario anterior, y sobre este tema vuelvo a decir lo mismo que hemos venido diciendo en ocasiones anteriores, que desde el punto de vista jurídico nosotros entendemos que es una disputa técnica de la que no nos atrevemos a pronunciarnos y por tanto en ese sentido nos abstendríamos, no sé si alguna vez esto un Juez o un Juzgado acabará resolviendo si es así o debe ser de otra manera, pero a nosotros más que el aspecto jurídico sí que nos preocupa el aspecto, diríamos, político que hay de trasfondo en estas dudas.

Se justifica precisamente por parte del Secretario en la medida en que es un uso patrimonial del servicio público, de interés público, la administración está obligada de alguna manera a acogerse a este tipo de exenciones, y es ahí donde surge el problema, en la medida en la que se aporta dinero público para subvencionar entidades privadas, aunque sean de patrimonio público, debería haber con más claridad una serie de contrapartidas para el uso y disfrute de ese bien público, de ese bien patrimonial, y eso es lo que no está claro en este tipo de políticas. Sí que tiene un interés evidentemente turístico, para Tudela evidente, pero más allá de esa consideración genérica el uso del espacio, de los tiempos, de los horarios, de los precios, de las condiciones de uso de esta iglesia, como de cualquier otro bien, eso siempre un poco al albur de lo que sobre la marcha se va decidiendo, pero no está suficientemente regulado ni clarificado.

Por nuestra parte por tanto entendemos, que, siendo necesaria la convivencia, la colaboración entre una propiedad privada con el interés público, debería caminarse hacia un acuerdo más claro, más transparente, de en qué medida también la propiedad privada, en este caso de la iglesia, contribuye y pone al servicio del interés público esas propiedades que con dinero público se están restaurando.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Dada cuenta de las Resoluciones.

**14.- MOCIONES**

Hay presentadas tres mociones. Por orden de entrada en el Registro General, la primera es del Partido Socialista, moción sobre la escolarización en Tudela; la segunda es de Izquierda-Ezkerra moción sobre la situación educativa en Tudela, y la tercera también del mismo Grupo sobre desigualdad de Tudela y Ribera respecto a otras zonas de Navarra.

¿Estaríamos de acuerdo con la urgencia de las mismas? Queda apreciada la urgencia.

Si les parece podríamos plantear las dos primeras que hacen referencia al mismo tema aunque luego las votaciones sean por separado. Por orden de presentación en primer lugar intervendría el Partido Socialista, después Izquierda-Ezkerra y después abriríamos el debate de intervenciones.

**12.- MOCIONES**

**Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la escolarización en Tudela.**

"Exposición de motivos:

El informe PISA 2012 constató algo ya sabido, que los criterios sociales, no sólo los académicos, tienen una fuerte influencia en la elección de centro escolar, especialmente en países con mucha presencia de enseñanza privada. De ahí surge una dinámica que, si no se controla desde la administración, produce una desigual escolarización de los distintos sectores sociales, tendiendo los más desfavorecidos a quedar concentrados en algunos centros, la mayoría públicos, que acaban convertidos en guetos educativos.

Por eso, tanto la LOE como la LOMCE, en sus artículos 84 y 109, propugnan una "adecuada y equilibrada distribución del alumnado", algo que la práctica política y las administraciones responsables ignoran con frecuencia. Y el artículo 122 establece que "las Administraciones educativas podrán asignar mayores dotaciones de recursos a determinados centros públicos o privados concertados, en razón de los proyectos que así lo requieran o en atención a las condiciones de especial necesidad de la población que escolarizan"

En Tudela hemos vivido varias experiencias de centros-gueto. En 1996 se planteó el cierre del colegio Elvira España, con poca matrícula y alta proporción de minorías, pero el entonces gobierno socialista de Navarra no lo permitió, y en 1997 comenzó su oferta de enseñanza bilingüe, que consiguió mejorar el atractivo del centro y superar aquella crisis.

El problema resurgió en la siguiente década de intensa inmigración, que originó muchas tensiones y aumentó las diferencias (sociales, no académicas) entre centros. La dejación y falta de control sobre la escolarización por parte de UPN, foral y local, desembocó en el nuevo gueto de Virgen de la Cabeza. La incapacidad de la Comisión Local de Escolarización de Tudela de asegurar la "equilibrada distribución" provocó en 2010 un plante de las direcciones de centros públicos y, aun así, poco después el Gobierno Foral decidió cerrar el Colegio.

Lo único positivo de aquel rotundo fracaso fue la reacción de la Comisión Local que, por unanimidad, decidió adoptar en 2011 una medida efectiva, apoyada por el Departamento de Educación: reservar 2 plazas por aula en todos los centros, en 1º de Infantil, para distribuir al alumnado, tanto en el período de matrícula como durante el curso. Con ese nuevo criterio, recogido en la Resolución 32/2011, de 9 de febrero, del Director General de Inspección y Servicios, se realizó ya en marzo de 2011 la escolarización para el curso 2011-2012, y lo mismo se hizo en los años siguientes. Ese pacto pretendía asegurar el cumplimiento del precepto legal sobre la "adecuada y equilibrada distribución del alumnado" y evitar que surgiera en el futuro un nuevo centro-gueto, como bien explicó la entonces concejala de Educación, Merche Pérez Lizar:

*"Este acuerdo es muy importante para conseguir una mejor distribución del alumnado. Se vio necesario llegar a acuerdos para evitar que un centro quede medio vacío y el resto estén a tope, y también se logra que el porcentaje de minorías desfavorecidas se reparta entre todos los centros y no en algunos en concreto".*

En marzo de este año 2014, la Comisión Local de Escolarización procedió de la misma manera que venía haciendo desde 2011. Sin embargo, la petición posterior de algunas familias, en desacuerdo con los criterios aplicados, acabó provocando la desvinculación del pacto por parte de algunos centros, la inhibición del equipo de gobierno municipal y la aceptación final por parte del Departamento de Educación, lo

que supone la ruptura del acuerdo de 2011. Es una mala noticia para la educación en Tudela, porque a partir de ahora, si no se adoptan otras medidas, volverá a aumentar el desequilibrio entre centros y el riesgo de que otro cierre en el futuro. ¿Cómo puede justificarse esa vuelta atrás, el mismo año en que desaparece un colegio público (Virgen de la Cabeza) por la mala gestión del proceso de escolarización hasta 2011?

Lo más grave es que *"la falta de políticas públicas a la altura de las necesidades"* acentúa el *"riesgo de fractura social"* que sufre la Ribera, como señala el reciente informe de la UPNA y diversas ONG. La convivencia y equidad social sólo se asegura fomentando centros educativos plurales donde se integren los diversos tipos de personas que componen la sociedad. Aceptar la diferenciación de centros por sectores socioculturales supone reproducir las desigualdades de origen y favorecer la posterior fragmentación social. Por eso, tanto en la política urbanística como en la educativa, hay que potenciar la convivencia interclasista. Frente a la educación como mercado, que segrega a los más débiles, hay que apostar por la educación de calidad para todos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO**

**1.-** El Ayuntamiento de Tudela promoverá en la Comisión Local de Escolarización la negociación de un nuevo pacto escolar, para su posterior ratificación por el Departamento de Educación, que contenga las medidas necesarias para asegurar una equilibrada escolarización del alumnado socialmente desfavorecido entre los centros de Tudela, tanto en el período de matrícula como durante el resto del curso.

**2.-** El Ayuntamiento de Tudela solicita al Departamento de Educación que prepare y adopte, para implantar desde el próximo curso 2015-2016, un plan de apoyo a los centros con mayores dificultades (instalaciones y recursos, oferta educativa) que permita asegurar el mantenimiento equilibrado del mapa escolar de Tudela.

**Moción del Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la situación educativa en Tudela.**

"Dentro de nuestro contexto, el que se le supone a una democracia asentada, establecida en un estado social y de derecho, la educación no debe considerarse sólo como un derecho. La educación, junto con la sanidad, es un pilar indispensable de lo que se entiende como estado de bienestar, en el que las necesidades básicas están garantizadas por las entidades públicas. Sin una educación de calidad, pública (lo cual no limita la posibilidad de privada y concertada, sino que la universaliza) y gratuita; el estado social y de bienestar queda en papel mojado.

Desde la implantación de la democracia en España, se ha dado un importante avance en la universalización y mejora de la educación. Avance que en los últimos años no sólo se ha detenido sino que está retrocediendo, tanto por los recortes en inversión de personal, (aumentando el ratio entre otras medidas) e infraestructuras, como por leyes educativas que nos retrotraen a tiempos pretéritos.

Concretando en la situación de nuestra ciudad, nos enfrentamos en la actualidad a serios problemas en diversos ámbitos educativos.

La Comisión de Escolarización de Tudela, en 2011, ante los desequilibrios en la distribución del alumnado socialmente desfavorecido en los distintos centros de Tudela, que había desembocado en la decisión de cierre del centro educativo "Virgen de la Cabeza"; estableció, por unanimidad y con la aprobación del Departamento de

Educación, reservar dos plazas libres en todas las aulas de 1º de E. Infantil. De esta manera se aseguraba la distribución más adecuada y equilibrada del alumnado de incorporación tardía entre todos los centros educativos de la localidad. Dicho acuerdo se rompió en mayo de 2014 y dejó de tener efecto para el curso 2014-15, por ello en este curso hay centros que ya no disponen de plazas libres para posibles incorporaciones a lo largo del curso.

La distribución desequilibrada de escolares de minorías socialmente desfavorecidas, entre los centros escolares de Tudela, es una realidad y la actual inexistencia de acuerdo entre los centros escolares, para la distribución de este alumnado, no hace sino favorecer la aparición de nuevos centros gueto. El no repartir adecuadamente al alumnado supuso el cierre de un colegio público en Tudela. ¿Debemos quedarnos de brazos cruzados mientras otros centros de Tudela pueden seguir el mismo camino?

La falta de un/una técnico de Educación en el Ayuntamiento de Tudela y la actual situación de baja prolongada, todavía no sustituida, de la administrativa encargada de los asuntos de Educación, agrava la problemática expuesta. Queremos recordar que esta persona es la única que tiene el ayuntamiento dedicada a Educación y por las respuestas ante nuestras preguntas en la última comisión de educación, tenemos la sensación de que el Equipo de Gobierno no se preocupa por esta cuestión, argumentando que Educación es competencia del Gobierno de Navarra. Evidentemente, no es una competencia municipal, pero el cierre de colegios y el inadecuado reparto del alumnado, repercute negativamente en nuestros escolares. Muestra de esta despreocupación es que el ayuntamiento incumple parte de sus obligaciones, al no enviar a ningún técnico a la citada Comisión, como el reglamento establece.

Otro aspecto a mencionar es la inactividad del Consejo de Educación. Dicho Consejo funcionó aceptablemente, a comienzos de la legislatura, pero lleva años sin convocarse. A pesar de los esfuerzos de la oposición por tratar de dinamizarlo y conocer los motivos de su mal funcionamiento en las últimas reuniones, todavía no hemos tenido ninguna respuesta por parte del Equipo de Gobierno. Nos parece grave que uno de los pocos foros de colaboración entre el ayuntamiento y vecinos se deje morir de inanición. Y queremos recordar que en la Aprobación definitiva del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de Educación, se establece “El Pleno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada dos meses, mediante convocatoria de la Presidencia (Capítulo III, artículo 11.3), periodicidad que ya consideramos muy insuficiente, pero que ni siquiera se ha cumplido en la mayor parte de la legislatura.

En relación a las infraestructuras de los centros escolares tenemos que recordar que Tudela cuenta con unos centros mayoritariamente muy antiguos. Por ello hemos de ser conscientes de que requieren una inversión adecuada a su situación; lo cual obliga al Ayuntamiento a exigir al Gobierno Foral que financie adecuadamente las necesidades de los mismos. Tenemos que apoyar a las Apymas y Equipos Directivos, escuchando sus propuestas, y presionar al Gobierno Foral para que cumpla con sus obligaciones. El Gobierno de Navarra todavía no se ha reunido con las Apymas de Tudela, como prometió y ha sacado una subvención de 200.000 euros para el mantenimiento de todos los colegios de Navarra, que es absolutamente insuficiente.

**POR TODO ELLO PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1- Proponer a la Comisión de Escolarización que se mantenga vigente el acuerdo, recogido en la resolución 32/2011, en tanto en cuanto no se encuentren otros mecanismos para equilibrar el alumnado de minorías socialmente desfavorecidas, en los distintos centros educativos de la localidad.

2- Promover un nuevo acuerdo en la Comisión de Escolarización, para que el reparto del alumnado de minorías socialmente desfavorecidas sea lo más adecuado y equilibrado posible; mostrando desde el ayuntamiento todo el apoyo a la Comisión de Escolarización de la localidad, así como la colaboración que ésta precise, para el buen análisis de la situación y posterior acuerdo.

3- Convocar con la máxima celeridad posible el Consejo de Educación y procurar la dinamización del mismo.

4- Contratar en la mayor brevedad posible a una persona que cubra la baja de la administrativa de Educación.

5- Estudiar las fórmulas que permitan cubrir el puesto, ahora vacante en la plantilla orgánica, de Responsable de Centro de Gestión en Educación.

6-Exigir al Gobierno de Navarra la financiación necesaria para el mantenimiento adecuado de los colegios de Tudela; así como el cumplimiento de su promesa de reunirse con las Apymas de los colegios públicos de nuestra ciudad.

7-Trasladar los acuerdos aprobados a Gobierno de Navarra, Apymas, Centros Educativos de Tudela y medios de comunicación."

**Sr. Alcalde:** Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo.** La moción que hemos presentado desde el Grupo Socialista tiene que ver con el proceso de escolarización en los colegios de infantil y primaria, un tema polémico que está sobre la mesa desde hace ya bastantes años, y que tiene un trasfondo de interés educativo y político de mucha trascendencia.

Todos sabemos que la demanda de los alumnos y las prioridades hacia los distintos colegios responde siempre a criterios académicos pero también a criterios sociales y las administraciones están obligadas a regular y controlar que esos criterios sociales no acaben desequilibrando el mapa de distribución para asegurar la calidad por un lado pero también la equidad del sistema. Tanto es así que las sucesivas leyes educativas, todas las que ha habido en España, curiosamente todas, a pesar del cambio de Gobierno y los cambios de leyes que han sido muchos, en este punto curiosamente, al menos a nivel de principios se mantiene. Las dos últimas, tanto la LOE como la LOMCE mantienen la idea y el compromiso de que las Administraciones tienen que velar para que se consiga una adecuada y equilibrada distribución del alumnado, lo dicen las dos leyes. Es decir, la nueva ley, la LOMCE, no rectifica y consolida lo que ya decía la LOE en este tema.

En Tudela tenemos experiencias de sobra en esta cuestión. Aquí en la moción hacemos referencia a dos fundamentalmente: la que tuvo lugar en el curso 1995-1996 cuando estuvo a punto de cerrarse el colegio de Elvira España porque por aquel entonces había reducido muchísimo la matrícula y además había una proporción de minorías muy alta. Estuvo encima de la mesa ese debate, en aquel entonces el Consejero y la Dirección General de Educación del Gobierno de Navarra decidió no cerrar el colegio y apostar por su relanzamiento, curiosamente entonces sí que estaba gobernando

el Partido Socialista. Como resultado de aquella coyuntura al año siguiente se pone en marcha un proceso de renovación de la oferta educativa del propio colegio, fue cuando se inicia el bilingüismo en el colegio Elvira España y aquello contribuyó a mejorar la demanda, el atractivo y su inserción normalizada ya en el conjunto de la ciudad de Tudela.

La segunda experiencia que tenemos es la de los años de la inmigración, fuerte inmigración durante bastante tiempo, en la primera década de este siglo, que provocó muchas tensiones en este proceso de escolarización y que dio lugar a muchos debates políticos y legales al respecto. A lo que Tudela se refiere en aquel entonces yo tuve la ocasión de estar en los dos primeros años de la Comisión Local de Escolarización, participamos precisamente en este mismo debate pidiendo que se arbitrasen medidas para corregir lo que ya entonces se estaba observando día a día y año a año y es que se iban concentrando grupos de minorías sociales en unos centros en detrimento de otros y eso evidentemente era malo, no sólo para el colegio que al final se convertía en colegio gueto sino para el conjunto del sistema social, porque la sociedad que distribuía su alumnado según grupos sociales acaba fragmentándose y creando una quiebra social.

Aquello lamentablemente desembocó en lo que era temible, no se nos hizo caso a muchos de los que entonces lo dijimos, y acabó que en el año 2011 cuando el Gobierno de Navarra decidió cerrar el colegio Virgen de la Cabeza.

Aquella decisión sin embargo produjo un efecto positivo posterior y es que quizá la mala conciencia de aquella decisión llevó a que la Comisión Local de Escolarización de aquí de Tudela se pusieran de acuerdo todos sus miembros en adoptar ese criterio que se venía demandando desde años anteriores: reservar dos plazas en cada aula a los tres años en la entrada al sistema escolar para que la Comisión distribuyese a ese alumnado y tratar de aminorar las disfunciones que estaban surgiendo. Eso se ha mantenido durante tres años, del 2011 al 2014, funcionando razonablemente bien a través de la Comisión de Escolarización, y sin embargo este año hemos visto que a partir de la demanda de algunas familias, algunos centros se han desvinculado de aquel acuerdo de hace tres años, y el Departamento de Educación ha aceptado esa desvinculación y ha cambiado, ha anulado, la resolución que en su día adoptó en el año 2011 específica precisamente para la ciudad de Tudela.

Curiosamente en aquel momento el acuerdo contó con el apoyo, el visto bueno del equipo de gobierno con la Concejala de Educación al frente. Esa ruptura ahora sin embargo tira por tierra los esfuerzos que se venían haciendo al respecto, que aunque no son todos los que habría que hacer, pero al menos era una medida absolutamente necesaria, y nos genera la situación, un escenario en la que en el futuro puede otra vez volver a ocurrir lo mismo, puede volver a surgir otro “Virgen de la Cabeza” en el futuro dado que volvemos a las andadas, volvemos a los criterios de años anteriores que fueron los que desembocaron en esa decisión.

Curiosamente se toma esa decisión en este año en el que definitivamente se cierra y desaparece el colegio Virgen de la Cabeza. La propia existencia del informe último que hemos conocido de la Universidad Pública de Navarra y de las ONGs en torno a la fractura social y territorial que se está viviendo no hace sino abundar precisamente en la exigencia de que las políticas públicas tienen que estar a la altura de las necesidades y evitar esta deriva que estamos observando. En virtud de todo ello el Grupo Socialista lo que propone son dos cosas en relación a este aspecto que nos parece

nuclear de la escolarización: la primera, pedimos que el Ayuntamiento de Tudela se comprometa, puesto que el Ayuntamiento de Tudela dirige, preside la Comisión Local de Escolarización, que aunque legalmente la última palabra la tiene siempre el Departamento de Educación, pues esto es una Subcomisión de la Comisión de Escolarización de Navarra, pero que en la medida en que aquí la preside y dirige la Concejalía del equipo de gobierno, la Concejalía de Educación, que se comprometa a impulsar un nuevo pacto, un nuevo acuerdo entre todos los componentes, colegios, sindicatos, apymas, etc., la propia administración, para conseguir, o bien retomar el acuerdo anterior o bien adoptar otras medidas que tengan el grado de eficacia de estas anteriores, en definitiva medidas que sean factibles y eficaces para conseguir lo que se pretendía, y es que la escolarización en Tudela asegure la distribución equilibrada, lo que dice la ley, simplemente cumplir lo que dice la ley, que pocas veces se cumple en este aspecto para que no surjan otra vez centros "gueto".

La segunda petición es para que el Gobierno de Navarra en lo que le corresponde, en sus competencias y responsabilidades, tomen también las medidas necesarias para que haya apoyos, un plan de apoyo o medidas de apoyo a los centros de Tudela, especialmente, evidentemente, a los que tienen dificultades, a los que tienen riesgo de ser en el futuro centros "gueto", medidas que pueden ser en instalaciones, en recursos, en oferta educativa, en lo que corresponda en cada caso y que eso evidentemente permita aminorar los riesgos de lo que estamos hablando. Y estas son las dos peticiones que hacemos en nuestra moción.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra para presentar su moción.

**Sr. Repáraz:** Da lectura a la moción. Presentamos la moción antes de conocer por un lado que ya por fin tenía fecha la reunión entre las Apymas y el Gobierno de Navarra, por lo que la segunda parte del punto número seis de los acuerdos estaría ya fuera de lugar porque hay fecha, y por otro que parece que para Tudela no se concede ninguna subvención para las obras.

Sobre la moción que presenta el PSN todo nuestro apoyo, estamos de acuerdo con todo lo que plantean y por lo tanto la votaremos a favor.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Popular tiene la palabra.

**Sr. Gil:** Buenas tardes. Empezaré contestando al Partido Socialista. No estamos totalmente de acuerdo con la exposición de los motivos de esa moción, pero entendemos que este Ayuntamiento se tiene que comprometer para que la educación sea más equitativa y de calidad para todo el alumnado, y que por supuesto que la distribución de los alumnos pertenecientes a las clases más desfavorecidas en los diferentes centros de Tudela, tanto públicos como concertados, sea lo más equilibradamente posible. Para evitar en lo posible, no solamente lo que ha dicho el Partido Socialista, los guetos educativos, sino para favorecer un tejido de amistad desde la infancia entre los niños, con lo cual aprobamos también la moción del Partido Socialista.

Con referencia al segundo punto queremos hacer la siguiente enmienda de modificación por parte de los Grupos UPN, PPN, que creemos que mejora dicha propuesta y cuya redacción sería la siguiente: *"El Ayuntamiento de Tudela solicita al Departamento de Educación que negocie con los Centros Escolares un Plan de apoyo a los mismos, para implantar desde el próximo curso dando la preferencia a los que*

*tengan mayores dificultades, de modo que permita asegurar el mantenimiento equilibrado del mapa escolar e Tudela"*.

Con respecto a la moción de Izquierda-Ezkerra. En el primero donde se propone la Comisión de Escolarización, les decimos que aunque se ha derogado la Resolución 32/2011, el Comité de Escolarización de Tudela sigue funcionando, todos aquellos alumnos que presentan suscripciones fuera del plazo ordinario son estudiadas por este Comité y se hace su la distribución en función de los ratios establecidos, con lo cual lo que solicita el Grupo de Izquierda-Ezkerra, el Comité de Escolarización de Tudela no ha dejado de hacer su función, con lo cual no estamos de acuerdo con su primer punto de moción.

En el segundo punto es parecido al que presenta el Partido Socialista, con lo cual ya hemos dicho anteriormente que estamos de acuerdo, luego no hay ningún problema.

En el tercer punto "convocar a la mayor brevedad posible el Consejo de la Educación", estoy a su entera disposición, llevo desde julio, pero si quieren este mismo mes podemos citar al Comité de Educación, no hay ningún problema. **(3)**

Respecto al punto cuarto de *"contratar en la mayor brevedad posible a una persona que cubra la baja de la administrativa de Educación"*, eso es un tema de organización del trabajo del Departamento, y estamos a la expectativa de cuanto puede durar esa baja y la carga de trabajo que pueda haber, con lo cual yo creo que no creo que tenga que entrar a valorar eso.

Punto número cinco, *"estudiar las fórmulas que permitan cubrir el puesto, ahora vacante en la plantilla orgánica, de Responsable de Centro de Gestión en Educación"* no es posible contratar ninguna persona, ya que según el responsable del Centro de Gestión de Educación no es posible cubrirlo hasta el año 2015 porque así lo recoge el Plan de Saneamiento por el Gobierno de Navarra, y que se está cubriendo con otras personas de la misma Área dependiendo del momento, con lo cual no estamos de acuerdo.

En el sexto *"Exigir al Gobierno de Navarra la financiación necesaria para el mantenimiento adecuado de los colegios de Tudela; así como el cumplimiento de su promesa de reunirse con las Apymas de los colegios públicos de nuestra ciudad"*. Estamos de acuerdo, pero no en "exigir" sino en "solicitar" al Gobierno de Navarra.

Con el punto séptimo, trasladar los acuerdos aprobados al Gobierno de Navarra, Apymas, etc., también estamos de acuerdo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. UPN tiene la palabra.

**Sra. Carmona:** Gracias. Buenas tardes de nuevo. En los años que Unión del Pueblo Navarro lleva al frente del Ayuntamiento hemos manifestado en numerosas ocasiones nuestra preocupación por lo que acontecía en materia de escolarización, principalmente en cómo quedaban organizados los distintos centros educativos y el alumnado que a ellos acudía, con el fin de que fuera lo más equilibrado posible, teniendo en cuenta que en los últimos años la población de nuestra ciudad ha cambiado de manera sustancial con la incorporación de nuevos ciudadanos que vienen de otros países.

La escuela debe servir precisamente para garantizar una sociedad cohesionada y en la que todo el mundo tenga los mismos derechos y la misma igualdad de oportunidades. Por ello es importante volver a retomar la senda del diálogo y el consenso de todos los que forman parte de esta Comisión Local de Escolarización,

porque con su trabajo han logrado poner en valor el funcionamiento y el cometido de este tipo de órganos propiciando y garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso y la escolarización especialmente de aquellos que pertenecen a colectivos socialmente desfavorecidos y de integración tardía en nuestro sistema educativo.

Realmente la distribución equilibrada del alumnado con la libertad de los padres a la hora de elegir, es un tema difícil y controvertido, pero me da la sensación de que una vez más el diálogo y la concertación suelen ser buenos compañeros de viaje para resolver problemas y por tanto en esa línea nosotros compartimos gran parte de los acuerdos que se plantean en ambas mociones.

Habrá que seguir profundizando en esta materia y por ello consideramos sumamente interesante que se negocien planes de apoyo con los centros escolares que se puedan posteriormente evaluar, modificar o adaptar a las circunstancias que se vayan dando, y creo además que es importante quedarnos con aspectos positivos en materia de educación, ya que si algo han puesto de manifiesto los últimos informes PISA en materia de equidad y de tratamiento del colectivo de inmigrantes es que Navarra tiene, no voy a decirles los mejores datos a nivel internacional pero sí de los mejores datos de todas Comunidades Autónomas y por lo tanto una de las conclusiones que se puede sacar es que en Educación Primaria de Navarra, también ciñéndonos a la atención a la inmigración o minorías más desfavorecidas consigue unos buenos resultados a nivel general, y en cuanto a las propuestas de acuerdo de las mociones, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, hemos presentado una enmienda de modificación al punto dos que en caso de ser aceptada por el Partido Socialista votaríamos a favor de los puntos, y en cuanto a la moción de Izquierda-Ezkerra votaríamos que sí a los puntos dos, tres, seis y siete, y votaríamos en contra de los puntos uno, cuatro y cinco.

**Sr. Alcalde:** Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Por nuestra parte agradecer el apoyo genérico a la moción que ha hecho tanto el Partido Popular como Unión del Pueblo Navarra. Es verdad que es importantísimo que nos pongamos de acuerdo y que seamos sensibles a esta preocupación de la necesidad de equilibrar la escolarización entre todos los colegios y si en eso estamos de acuerdo en el fondo, que es el principio básico, luego en el resto de medidas concretas seguro que lo iremos consiguiendo.

En relación con la propuesta de enmienda al punto dos que habíamos redactado, nosotros entendemos que es perfectamente aceptable, la podemos incorporar porque mantiene casi todo lo que nosotros considerábamos importante en el punto, y es instar, pedir la intervención del Departamento de Educación. En segundo lugar que se dirija a los Centros Escolares fundamentalmente y preferentemente a los que tengan más dificultades para adoptar medidas que permitan el objetivo final, asegurar el mantenimiento equilibrado del mapa escolar. La única diferencia entre nuestra redacción inicial y lo que ustedes nos proponen es que se añada en lugar de que la decisión parece que viene sólo del Departamento de Educación, preparar y adoptar, que se negocie con los colegios las medidas oportunas. Lo dábamos por sobreentendido que así debería de hacerse, de modo que no tenemos ningún inconveniente en incorporar ese verbo clave en su propuesta que es que el Departamento de Educación negocie con los centros la implantación de medidas que lleven a ese objetivo que es lo importante, de modo que por nuestra parte no habría ningún problema en asumir esa redacción.

En relación con la moción que plantea Izquierda-Ezkerra nosotros estamos totalmente de acuerdo con ella. Es verdad que entre el punto uno y dos existe esa duda que tiene como objetivo conseguir medidas eficaces de escolarización, de si cabe retomar la fórmula anterior o hay que proponer una nueva, en todo caso es verdad que la fórmula anterior ya se ha puesto en marcha, ya es irreversible puesto que ya comenzado el curso con esa decisión nueva, y ahora la nueva decisión que se tome, sea retomar la anterior o una nueva, tendrá efectos desde enero, febrero, cuando comience el proceso de escolarización para el curso siguiente, pero en todo caso nosotros mantenemos el espíritu de lo que aquí se está planteando y estamos de acuerdo en apoyar todos los puntos.

En relación con las peticiones que se hacen al propio Ayuntamiento de que no se ha convocado el Consejo de Educación, es claro que no, en la legislatura anterior nosotros tuvimos mucho empeño en que se constituyese como tal el propio Consejo, peor luego se comenzó con algunas reuniones pero enseguida, poco tiempo después se dejó de convocar, con lo cual no ha tenido el efecto necesario, y el que el Área de Educación de alguna manera está desmantelada desde el punto de vista de gestión administrativa y política es claro, por la falta de técnicos, y en este caso la coincidencia, la sucesión de concejales en esta legislatura, entre unas cosas y otras es verdad que el Área de Educación requiere, diríamos, medidas para dotarle de los recursos necesarios para cumplir su tarea que no la está cumpliendo, y por tanto entendemos lo que aquí se propone.

Finalmente la petición al Gobierno de Navarra está claro en la misma dirección de ayudar a los colegios en esa propuesta, y hasta ahí nuestra opinión.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Repáraz:** Respondiendo en primer lugar al Partido Popular no sé si he entendido bien lo que exponemos en el primer acuerdo, que es proponer a la Comisión de Escolarización que mantenga vigente el acuerdo recogido en la Resolución 32/2011 en tanto en cuanto no se encuentren otros mecanismos para equilibrar el alumnado, no decimos para nada que no esté funcionando la Comisión de Escolarización, lo que queremos es que se retome ese acuerdo que nos parece que ha sido muy positivo, pero en ningún momento decimos que la Comisión de Escolarización por esto deja de funcionar.

Respecto al punto cuatro y cinco no nos ha concretado nada. En el punto cuarto estamos pidiendo que se cubra el puesto de una persona que lleva tres meses de baja aproximadamente, que la previsión es de que puede prolongarse bastante y nos parece una situación bastante insostenible, teniendo en cuenta que es la única persona que trabaja en Educación en este Ayuntamiento. ¿Cómo se organiza ahora lo que hacía ella? Lo único que sabemos es que hay alguien contratado en Ribotas que contesta los e-mails que llegan para Educación, nos parece que después de tres meses de baja y con un pronóstico de que se pueda alargar, deberían tomarse medida ya, deberían haberse tomado ya hace tiempo, pero por lo menos tener algo determinado.

Respecto a la modificación que plantean en el punto seis, preferiríamos que fuese exigir, porque suena más contundente, pero no tenemos inconveniente en cambiar exigir por solicitar si con eso vamos a conseguir que se apruebe por unanimidad.

En respuesta a UPN, justamente votan en contra los puntos que más dependen del Ayuntamiento directamente, lo del Gobierno de Navarra es muy fácil buscarlo a

favor, pero donde puede hacer cosas el Ayuntamiento, el equipo de gobierno en especial, mirar personal, mirar presupuestos, modificar cosas, son precisamente los que va a votar en contra, que es el uno, el cuatro y el cinco.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención más? Pasamos a votar las mociones. En primer lugar la moción presentada por el Partido Socialista con una enmienda "in voce" a propuesta de UPN-PP, que es asumida por los proponentes.

¿Votos a favor de la incorporación de la enmienda "in voce"? Queda incorporada la enmienda.

¿Votos a favor de la moción presentada por del Partido Socialista? Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la moción presentada por Izquierda-Ezkerra. Entiendo que habría que incorporar la modificación planteada en el punto número seis, que sería sustituir la palabra "exigir" por "solicitar". ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se modifica el punto número seis.

Pasamos a votar en primer lugar los puntos uno, cuatro y cinco. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan rechazados los puntos uno, cuatro y cinco al obtener doce votos en contra (8 UPN y 4 PP) y nueve a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

Entiendo que en los puntos dos, tres, seis y siete estaríamos todos de acuerdo y se aprobarían por unanimidad.

**Moción presentada por Izquierda-Ezkerra, sobre la desigualdad en Tudela y Ribera respecto a otras zonas de Navarra**

Exposición de motivos

En la Junta de Gobierno Local del pasado día 23, Izquierda-Ezkerra puso sobre la mesa la noticia aparecida en la prensa sobre el estudio de la Cátedra de investigación para la igualdad y la integración social (UPNA), en el que se remarca la desigualdad territorial de Navarra en ámbitos diferentes: educación, sanidad, servicios sociales, pobreza, vivienda y desempleo. En dicho estudio se aprecia con intensidad y claridad que Tudela, y la Ribera en su conjunto, es una de las zonas que peor paradas salen.

De todos era sabido, a través de diferentes estudios e indicadores, que la Ribera, Pirineos y Sakana tenían una situación preocupante en cuanto a desempleo se refiere. También comprobábamos a menudo nuestra desigualdad a la hora de recibir financiación y reconocimiento para distintos servicios de carácter comarcal prestados por el Ayuntamiento, siendo la situación del Conservatorio una de las más claras al respecto. Pero el estudio de la UPNA muestra datos contundentes e inquietantes que avalan nuestras críticas por desigualdad territorial de carácter socio-económico.

Dice el estudio que la reciente evaluación de la aplicación de la ETN (2013) apunta a que se ha avanzado mucho en una ordenación territorial que cumpla con los objetivos de la Estrategia Territorial Europea de 1999 sobre la materia, pero que quedan pendientes diversos retos que inciden sobre la cohesión social.

Es la Ribera tudelana la que peor situación presenta sobre desempleo en toda Navarra por múltiples causas: incidencia de la crisis sobre el empleo poco cualificado como sucedió con la construcción, falta de formación por hábitos tradicionales respecto a otros empleos sin cualificación como la agricultura, políticas institucionales, inmigración, y otros factores. La tasa de pobreza, de acuerdo con el umbral regional de esta fuente, es entre 8 y 9 puntos superior en la Ribera Alta y en Tudela, alcanzando a

casi 3 de cada 10 hogares. Insiste el estudio en que la actual crisis está incidiendo en las prestaciónes sociales, que lejos de aumentarse se han visto constreñidas.

Otros datos curiosos afectan al espacio público que sitúan en peores condiciones que el privado. Aspectos que hemos venido denunciando por activa y por pasiva, y de los que se hace eco este estudio, son por ejemplo, los que indican que somos la zona con menos disponibilidad de zonas verdes, con más escasez de limpieza en las calles y molestias causadas por animales, y una de las zonas más ruidosas.

Determina el estudio que la Ribera en su conjunto presenta sin duda la peor situación socioeconómica de todo Navarra. Dice el estudio que faltan políticas públicas a la altura de las necesidades en diferentes factores a tener en cuenta.

Señala asimismo nuestra fuente de información que en este contexto de aumento de la intensidad de las situaciones de necesidad y del volumen de población en situación de pobreza, las transferencias sociales habrían manifestado un poder limitado en Navarra para dar cobertura a las situaciones de bajos ingresos, reduciendo la proporción de personas en esta situación a la mitad. En contraste, habrían conseguido una mayor reducción de las situaciones de pobreza severa pero su impacto es más bajo que en el conjunto del Estado. En el año 2011, en Navarra, las transferencias sociales (incluida la jubilación) ha supuesto una bajada de 18,4 puntos en la proporción de personas en hogares en pobreza severa. Esta representa una reducción menor que la registrada en el estado (23,6 puntos) y en buena parte de las CCAA. Solamente las Canarias y las Islas Baleares muestran cifras de reducción por debajo a la navarra.

La actual etapa de recorte del gasto social plantea entonces incógnitas para los años venideros que quedan reflejadas en el importe aumento de la proporción de hogares sin ingresos que en se sitúa en 3,4% para el primer trimestre de 2013. Los mecanismos de garantía de ingresos debieran haber evitado el crecimiento del volumen de los hogares en esta situación. Sin embargo, los datos ponen en evidencia las crecientes dificultades para acceder a los sistemas de protección social vinculadas a los nuevos requisitos establecidos por la Renta de Inclusión Social (que ha venido a sustituir a la Renta Básica), a la intensidad de las entradas y las salidas del programa y a los retrasos en la tramitación.

Las políticas sociales de UPN en Navarra quedan en evidencia, si bien, lamentablemente, una parte de estos recortes y en concreto el hachazo a la Renta de Inclusión Social, fueron obra de la Consejería socialista en su época de gobierno con UPN.

Finalmente, el estudio de la UPNA concluye con el siguiente y paradigmático párrafo:

"Curiosamente, la distribución territorial de un recurso especialmente sensible a las necesidades sociales, como puede ser la Renta de Inclusión Social (analizada aquí junto con su antecedente, la Renta Básica, y las Ayudas Extraordinarias) no acaba de corresponderse con la fotografía anterior: destaca la mayor incidencia en Pamplona y hace emerger la cuestión de si estos programas de los servicios sociales, descentralizados en la puerta de acceso, están teniendo la incidencia debida allí donde más necesarios parecen ser (en la Ribera alta y tudelana) y si, como cabría esperar, el acceso de la ciudadanía a los mismos se produce en condiciones de igualdad, con un criterio homogéneo en la interpretación de la norma por todo el territorio."

Ante tales datos, no podemos permanecer de brazos cruzados. Situaciones como la falta de inversión en transporte público-sanitario (Autobús de la Vida), o en educación musical o en personal y material sanitario (y ahí hablamos de los Laboratorios por ejemplo), acrecientan esa brecha. Es responsabilidad de las administraciones públicas revertir esta situación. Nuestra responsabilidad es aplicar medidas dentro de nuestras competencias locales, pero también exigirlas al Gobierno de Navarra dentro de las suyas. Para eso está el presupuesto del Gobierno de Navarra.

La brecha, la desigualdad, es tan escandalosa, que resultan imprescindibles políticas públicas de discriminación positiva.

Por todo ello, presentamos para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la urgente elaboración de un Plan de discriminación positiva contra las desigualdades socioeconómicas que afectan muy en particular a la zona de Tudela y Ribera, que determine una serie de medidas multidisciplinares con asignación presupuestaria para revertir tan alarmante y preocupante situación.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que para la elaboración de dicho Plan, con respecto a Tudela y la Ribera, tenga en cuenta además del estudio del Estudio sobre Desigualdades Territoriales en Navarra (CIPARIIS-UPNA), las consideraciones y propuestas que puedan presentarle los Ayuntamientos afectados y los agentes sociales implicados.

3.- Solicitar al Gobierno de Navarra que tenga en cuenta los datos que ofrece dicho informe, a la hora de determinar todo tipo de subvenciones a las Administraciones Locales, así como en la financiación de los servicios sociales de base y de otros servicios sociales y educativos en Tudela y Ribera.

4.- Incorporar al Plan Estratégico que nuestro municipio tiene en curso, el estudio sobre Desigualdades Territoriales en Navarra (CIPARIIS-UPNA) al ofrecer datos pertinentes respecto a las necesidades de nuestra ciudad para los próximos años.

5.- Contemplar en los próximos presupuestos del Ayuntamiento de Tudela para 2015, las consignaciones necesarias para contribuir a una mejor calidad de vida en asuntos de competencia local indicados en el mencionado estudio, tales como: pobreza, molestia de animales, ruidos, limpieza de calles, zonas verdes.

6.- Enviar los acuerdos que resulten aprobados a Gobierno de Navarra, y medios de comunicación.

**Sr. Alcalde:** Los proponentes tienen la palabra.

**Sra. Rubio:** En la Junta de Gobierno Local del pasado día 23 Izquierda-Ezkerra pusimos sobre la mesa la noticia aparecida en la prensa sobre el estudio de la Cátedra de Investigación para la igualdad y la integración social hecha por la UPNA, en concreto por CIPARIIS, en el que se remarca la desigualdad territorial de Navarra en ámbitos diferentes: en Educación, en Sanidad, en Servicios Sociales, pobreza, vivienda, desempleo. En dicho estudio se aprecia con intensidad y claridad que Tudela y la Ribera en su conjunto es una de las zonas que peor paradas salen.

De todos era sabido a través de diferentes estudios e indicadores, que la Ribera, Pirineos y Sakana tenían una situación preocupante en cuanto a desempleo se refiere. También comprobábamos a menudo nuestra desigualdad a la hora de recibir financiación y reconocimiento para distintos servicios de carácter comarcal prestados

por el Ayuntamiento, siendo la situación del Conservatorio una de las más claras al respecto, pero el estudio de la UPNA muestra datos contundentes e inquietantes que avalan nuestras críticas por desigualdad territorial de carácter socio-económico.

Dice el estudio que la reciente evaluación de la aplicación de la estrategia territorial de Navarra de 2013 apunta a que se ha avanzado mucho en una ordenación territorial que cumpla con los objetivos de la estrategia territorial europea de 1999 sobre la materia pero que quedan pendientes diversos retos que inciden sobre la cohesión social. Es la ribera tudelana la que peor situación presenta sobre desempleo en toda Navarra por múltiples causas: incidencia de la crisis sobre el empleo poco cualificado, como sucedió con la construcción, falta de formación por hábitos tradicionales respecto a otros empleos sin cualificación como en la agricultura, políticas institucionales, inmigración y otros factores.

La tasa de pobreza, de acuerdo con el umbral regional de esta fuente, es entre ocho y nueve puntos superior en la Ribera alta y en Tudela, alcanzando a casi tres de cada diez hogares. Insiste el estudio en que la actual crisis está incidiendo en las prestaciones sociales que lejos de aumentarse se han visto constreñidas.

Otros datos curiosos afectan al espacio público que sitúan en peores condiciones que el privado. Aspectos que hemos venido denunciando por activa y por pasiva, y de los que se hace eco este estudio, son por ejemplo, los que indican que somos la zona con menos disponibilidad de zonas verdes, con más escasez de limpieza en las calles y con más molestias causadas por animales, y una de las zonas más ruidosas.

Determina el estudio que la Ribera en su conjunto presenta sin duda la peor situación socioeconómica de todo Navarra. Dice que faltan políticas públicas a la altura de las necesidades en diferentes factores a tener en cuenta.

Señala asimismo nuestra fuente de información que en este contexto de aumento de la intensidad de las situaciones de necesidad y del volumen de población en situación de pobreza, las transferencias sociales habrían manifestado un poder limitado en Navarra para dar cobertura a las situaciones de bajos ingresos, reduciendo la proporción de personas en esta situación a la mitad, pero que en contraste habrían conseguido una mayor reducción de las situaciones de pobreza severa porque su impacto es más bajo que en el conjunto del Estado. En el año 2011, en Navarra, las transferencias sociales (incluida la jubilación) ha supuesto una bajada de 18,4 puntos en la proporción de personas en hogares en pobreza severa. Esta representa una reducción menor que la registrada en el estado (23,6 puntos) y en buena parte de las Comunidades Autónomas, solamente las Canarias y las Islas Baleares muestran cifras de reducción por debajo de la de Navarra.

La actual etapa de recorte del gasto social plantea entonces incógnitas para los años venideros que quedan reflejadas en el importe aumento de la proporción de hogares sin ingresos que en se sitúa en un 3,4% para el primer trimestre de 2013. Los mecanismos de garantía de ingresos debieran haber evitado el crecimiento del volumen de los hogares en esta situación, sin embargo, los datos ponen en evidencia las crecientes dificultades para acceder a los sistemas de protección social vinculadas a los nuevos requisitos establecidos por la Renta de Inclusión Social, que como sabemos vino a sustituir a la Renta Básica, así como a la intensidad de las entradas y las salidas del programa y a los retrasos en la tramitación.

Las políticas sociales de UPN en Navarra quedan en evidencia, si bien, lamentablemente, una parte de estos recortes, y en concreto el hachazo a la Renta de Inclusión Social, fueron obra de la Consejería socialista en su época de gobierno con UPN.

Finalmente, el estudio de la UPNA concluye con el siguiente y paradigmático párrafo:

"Curiosamente, la distribución territorial de un recurso especialmente sensible a las necesidades sociales, como puede ser la Renta de Inclusión Social (analizada aquí junto con su antecedente la Renta Básica, se refiere al propio estudio y a las ayudas extraordinarias, no acaba de corresponderse con la fotografía anterior: destaca la mayor incidencia en Pamplona y hace emerger la cuestión de si estos programas de los servicios sociales, descentralizados en la puerta de acceso, están teniendo la incidencia debida allí donde más necesarios parecen ser (en la Ribera alta y tudelana) y si, como cabría esperar, el acceso de la ciudadanía a los mismos se produce en condiciones de igualdad, con un criterio homogéneo en la interpretación de la norma por todo el territorio."

Ante tales datos, no podemos permanecer de brazos cruzados. Situaciones como la falta de inversión en transporte público-sanitario (Autobús de la Vida), o en educación musical (Conservatorio) o en personal y material sanitario (y ahí hablamos de los Laboratorios por ejemplo), acrecientan esa brecha. Es responsabilidad de las administraciones públicas revertir esta situación. Nuestra responsabilidad es aplicar medidas dentro de nuestras competencias locales, pero también exigirlas al Gobierno de Navarra dentro de las suyas. Para eso está el presupuesto del Gobierno de Navarra.

La brecha, la desigualdad, es tan escandalosa, que resultan imprescindibles políticas públicas de discriminación positiva.

Por todo ello, presentamos para su debate y votación las siguientes propuestas: En primer lugar solicitar al Gobierno de Navarra la urgente elaboración de un Plan de discriminación positiva contra las desigualdades socioeconómicas que afectan muy en particular a la zona de Tudela y Ribera, un Plan que determine una serie de medidas multidisciplinares con asignación presupuestaria para revertir tan alarmante y preocupante situación.

En segundo lugar, solicitar al Gobierno de Navarra que para la elaboración de dicho Plan, con respecto a Tudela y la Ribera, tenga en cuenta además del estudio del Estudio sobre Desigualdades Territoriales en Navarra de CIPARIIS-UPNA, las consideraciones y propuestas que podamos presentarle los Ayuntamientos afectados y los agentes sociales implicados, aquí me estoy refiriendo por supuesto a todo lo que podríamos aportar desde el Ayuntamiento en temas de necesidades de modificación de Haciendas Locales, en tema de subvenciones, en tema de concursos, etc.

En tercer lugar, solicitar al Gobierno de Navarra que tenga en cuenta los datos que ofrece dicho informe, a la hora de determinar todo tipo de subvenciones a las Administraciones Locales, vuelvo a incidir en lo que he dicho anteriormente, así como en la financiación de los servicios sociales de base y de otros servicios sociales y educativos en Tudela y Ribera.

En cuarto lugar, incorporar al Plan Estratégico que nuestro municipio tiene en curso, el estudio sobre Desigualdades Territoriales en Navarra al ofrecer datos pertinentes respecto a las necesidades de nuestra ciudad para los próximos años. He de

decir a este respecto que cuando nosotros pusimos sobre la mesa el tema en la Junta de Gobierno, esta idea en concreto la lanzó el Sr. Campillo.

El siguiente punto, contemplar en los próximos presupuestos del Ayuntamiento de Tudela para 2015, las consignaciones necesarias para contribuir a una mejor calidad de vida en asuntos de competencia local indicados en el mencionado estudio, tales como: pobreza, molestia de animales, ruidos, limpieza de calles, zonas verdes.

En sexto lugar enviar los acuerdos que resulten aprobados a Gobierno de Navarra, y medios de comunicación.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

**Sra. Royo:** Gracias. Al recibir la moción nos hemos puesto en contacto con la Portavoz del Grupo de Izquierda-Ezkerra porque entendíamos que como Ayuntamiento preferiríamos hacer una declaración institucional, y si bien es verdad que entendemos y que es necesaria una reflexión en profundidad sobre las políticas sociales que hay en Navarra, nos gustaría, más que nada porque tampoco hemos tenido tiempo suficiente para concretar, algunos puntos que nos gustaría que se reflejasen en la declaración institucional que nos gustaría hacer como Ayuntamiento, y por eso hemos pedido que se retire, que la veamos con mayor tranquilidad y podamos concretar otros puntos a los que aquí no se hace referencia como son el tema del Fondo de Haciendas Locales, sobre del que nos gustaría hacer también alguna reflexión.

**Sr. Alcalde:** Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Por parte del Grupo Socialista nosotros apoyamos esta moción en todos sus términos porque es verdad que pone encima de la mesa una problemática que no siendo nueva porque tiene raíces ya antiguas y es más o menos conocido por todos algo de lo que aquí se está diciendo, el que sea un estudio técnico de la Universidad Pública de Navarra en colaboración con las distintas ONGs, como Cáritas, Cruz Roja y otras, que llevan tiempo también estudiando esta situación, le da mucha más fuerza a los datos que aporta, a la situación que describe y por tanto urge más a las administraciones para la toma de decisiones y medidas que deban abordarse.

Está claro que este informe lo que viene a constatar es dos tipos de brecha en su diagnóstico: una brecha social y una brecha territorial. Desde el punto de vista social se constata, evidentemente agravado siempre por estos años de crisis, constata que las dificultades de sectores sociales han crecido estos años y que el nivel de pobreza, el nivel de paro, el nivel diríamos de falta de condiciones de vida en la ciudad ha sido peor en Tudela, en la Ribera que en el resto de Navarra, se ha producido una dinámica de empobrecimiento general de la sociedad, pero junto a esa brecha social se incide en que se produce muy especialmente y de manera más acusada en nuestra zona, en Tudela y la Ribera, por tanto es brecha social y territorial a la vez con el peligro de esa, diríamos, escisión entre norte y sur, de la que siempre se ha hablado, sin suficientes datos pero con el miedo de que realmente pueda llegar a ser más grave de lo que podíamos presumir. De modo que es una señal de alarma clarísima con respecto a la cohesión y a la equidad dentro de la Comunidad Foral de Navarra, el hecho de que nuestra zona precisamente se esté quedando descolgada en muchos de estos aspectos.

En las propuestas que se hacen aquí, evidentemente las primeras van dirigidas a que el Gobierno de Navarra tome medidas, y las segundas se refieren al Ayuntamiento. En relación con las primeras, la primera y la tercera está claro hacen referencia a planes o medidas que tengan que ver con la desigualdad socioeconómica, en el punto tres habla

de las de servicios sociales, con la problemática de ayudas desde la administración a nivel social y educativo, evidentemente son complementarias, el hecho de que las desigualdades socioeconómicas se constaten como digo no es nada nuevo en los años en los que la Asociación de empresarios de la Ribera hacía su estudio de indicadores ya quedaba reflejado en muchas ocasiones las diferencias de renta que había entre esta zona y la media de Navarra y muy especialmente con Pamplona, por tanto que hay más paro aquí que en el resto de Navarra lo venimos constatando hace tiempo, que el empleo que hay en Tudela, en la Ribera, es más precario, de menos calidad, evidentemente también, por los sectores económicos de esta zona indudablemente, pero está revelando unas debilidades estructurales de esta zona para su desarrollo económico y su traducción en empleo y en bienestar social.

Lo que sí que personalmente me ha llamado mucho más la atención es el hecho de que las medidas de ayuda social que desde la Administración foral de Navarra se hacen para todos los ciudadanos de Navarra, parece que a la zona de Tudela y la Ribera llegan en menor medida. No lo afirma, apunta como algo a estudiar, el que teniendo más pobreza en esta zona el número de atenciones mediante la renta de inclusión social es mayor proporcionalmente en la zona de Pamplona que en la de Tudela, evidentemente eso no se entiende, y por tanto hay que profundizar en ese tema porque sería gravísimo que encima de tener una zona más empobrecida las ayudas fueran menores.

A nivel municipal, evidentemente, estamos constatando los sucesivos recortes que desde el Gobierno de Navarra llevamos recibiendo desde hace varios años en las distintas cuestiones relacionadas con la educación, con el deporte, con bienestar social, y el que eso ocurra también con ese tipo de medidas de gobierno sería grave que fuera verdad.

En definitiva, entendemos que hace falta que desde el Gobierno de Navarra se tome cartas en el asunto para abordar medidas de medio y largo plazo, a fondo, sobre esta situación, y al mismo tiempo que el Ayuntamiento de Tudela en la medida que le toca, que siempre es menor, pero en la medida que le toca, aborde también la puesta en marcha de soluciones en esa dirección, tanto en la inclusión en el Plan Estratégico para los próximos años a plazo medio o largo como en los presupuestos ya del año que viene a corto plazo, aunque sea limitadamente en la medida en que pueda incidir en esas áreas de debilidad que se están señalando.

Para terminar únicamente, aunque es una cuestión pequeña técnica, proponerla a Izquierda-Ezkerra que en el último punto, en la medida en que se aprueben unos o varios de estos puntos se envíe también a los ayuntamientos de la Ribera a los que la propia moción cita como responsables también, sufridores de esta situación y corresponsables en la necesidad de abordar el tema y buscarle soluciones.

**Sr. Alcalde:** Nosotros nos sumaríamos a la propuesta del Partido Popular por varios motivos, y si no es así nuestro voto sería en contra, primero porque no nos ha dado tiempo a analizar el informe, un informe además que es de 2013, con lo cual ha pasado más de un año, las situaciones de paro han cambiado bastante desde entonces, el Gobierno de Navarra ha tomado medidas de mejora en empleo social, por ejemplo, y creo que es un debate lo suficientemente importante como para poder tratarlo con tranquilidad, profundidad y compartiendo que hay una discriminación socioeconómica hacia la gente de la Ribera con respecto del resto de Navarra, siendo cierto y compartiéndolo, no nos vamos a ocultar en ese hecho, que además lo hemos compartido

muchas veces, pediríamos que se retirase y se hiciese una reflexión un poco tranquila entre todos para intentar consensuar lo más posible una moción, una declaración institucional sobre el tema. Gracias.

**Sra. Rubio:** En primer lugar quiero aclarar una cosa, dice que se han puesto en comunicación conmigo al recibir la moción, no perdone, la moción está registrada el lunes y se ha puesto en comunicación hoy al mediodía, eso por aclararlo.

Me llama la atención tanto en su intervención como en la última del Sr. Alcalde que hablen de no haber tenido tiempo para analizar el informe, en el caso del Sr. Alcalde o para concretar las propuestas en su caso, me llama la atención mucho, primero porque este informe que nosotros hemos conocido al salir publicado, supone que el Gobierno de Navarra y quienes gobiernan han podido tener oportunidad de tenerlo antes que nosotros, aunque yo lo pedí en Junta de Gobierno que se nos enviase y no se nos ha enviado, lo conseguí por mi cuenta, y estoy hablando de la última Junta de Gobierno, de la semana pasada, de hace ya nueve días.

Insisto en que hemos conseguido el informe por nuestra cuenta y entonces hemos elaborado la moción. También fuimos nosotros quienes pusimos sobre la mesa en la Junta de Gobierno la necesidad de tener en cuenta todos estos datos y este estudio para plantear algo, para elaborar alguna iniciativa, y que ahora vengan al Pleno diciendo que no han tenido tiempo, pues sí, llama mucho la atención, la verdad que sí, porque creo que inclusive serían cosas que tendrían que haber tenido hechas antes de que este informe hubiera salido a la luz, pero con el informe es para ponerse rápidamente al tema y ver lo que se hace. No obstante y después de manifestar nuestra opinión, desde luego no vamos a entorpecer que pueda salir algo por unanimidad, pero que sea algo, por favor, importante y contundente, porque los argumentos que me dan no me acaban de convencer, no me acaba de convencer, lo del tiempo ya lo he explicado, luego que me hable el Sr. Alcalde de las mejoras en empleo social del Gobierno de Navarra y de los cambios habidos del 2013 aquí, en fin, que en cuanto a desigualdad tenemos datos pero a peor, y usted lo sabe, respecto a falta de financiación, falta precisamente de apoyo, pero, esto para no hablarlo en el aire, para que no quede en opiniones, porque supongo que eso se lleva al día por parte de un equipo de gobierno, un listado en el cual aparezca cuanto recibíamos hace cinco años y cuanto ahora por esto, cuanto por lo otro, cuanto reciben otros, tendríamos que contrastar ese dato por esos conceptos, ir viéndolo.

En todo caso, insisto, aunque a nosotros nos parece que no son argumentos suficientes, sin embargo sí hay un argumento velado que para nosotros es más importante, y es que UPN votaría en contra de nuestra moción, y sin embargo hay una disposición a buscar una declaración institucional conjunta. Es esto lo que nos va a hacer, a pesar de nuestros peros, retirar la moción, estar dispuestos a buscar una declaración institucional en la que pedimos que no se parta de cero en las propuestas, sino que se tenga en cuenta el trabajo que nosotros hemos hecho en esta moción y que luego se añada o se modifique cuestiones que los demás aporten, y sobre todo el equipo de gobierno es quien más puede aportar, lógicamente, es quien tiene los datos, y además de esto también solicitaríamos para retirar la moción que se nos dijese fecha en la cual se va a llevar esa declaración institucional donde se va a proponer, que no quede ahí en el vacío, ¿para cuando están pensando esta declaración institucional? En ese caso nosotros la retiramos y si se tiene en cuenta básicamente, con todas las modificaciones

que haya lugar, propuestas que hacemos y se enriquece con otras, estupendo, y si no siempre estaremos a tiempo de volver con la moción al Pleno.

**Sr. Alcalde:** Partido Popular tiene la palabra.

**Sr. Martín:** En primer lugar agradecer al Grupo proponente la retirada de la moción. Indudablemente nosotros compartimos totalmente el fondo de la misma, es cierto que aquí en la Ribera siempre hemos tenido la sensación subjetiva de estar discriminados, sensación que ha sido confirmada recientemente con un estudio de la Universidad Pública de Navarra.

Realmente a nosotros no nos gusta mucho hablar de que tenga que haber una discriminación positiva, lo que realmente tiene que haber es una igualdad y una reactivación económica y socioeconómica en la Ribera, y el concepto de equidad, es decir, la igualdad de oportunidades y la igualdad de status sea la misma o tenga las mismas posibilidades un ciudadano de la Ribera que un ciudadano de Pamplona y su comarca y un ciudadano de la Sakana. Por lo tanto, el argumento para solicitar la retirada no es ni más ni menos lo que usted ha dicho Sra. Rubio, y es que salga algo contundente, algo unánime y algo consensuado por todos los Grupos dada la importancia que tiene este fenómeno en la Ribera y en Tudela. Por lo tanto, ¿fecha para una declaración? Creo que lo que tenemos que establecer es una fecha para reunirnos los Grupos y elaborar conjuntamente la declaración. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Me voy con un sabor agridulce, dulce porque veo que hay intención de buscar consensos, pero agrio porque habiéndose planteado antes de este Pleno la posibilidad de la retirada creo que usted ha aprovechado la situación para dar bien, y una aclaración con respecto a lo que ha planteado, yo no he hablado de las políticas en Gobierno de Navarra, yo he estado del RIS de la partida para la contratación de personal que se hace en la que se está y se modificó por parte del Gobierno de Navarra el criterio de dar más donde más paro hay, y eso es una decisión tomada que favorece a los lugares donde más paro hay, y no he hecho referencia ni a los problemas de educación ni a otros problemas que tiene esta ciudad y la Ribera, por lo tanto también aclarar ese tema. No sé si llegaremos a un consenso, pero usted tiene el próximo Pleno para poder presentar la moción si ve que no hay actitud, que no hay intención o que no hay interés o que la actitud la intención y el interés no es la adecuada que la que ustedes consideren para seguir planteando esta moción.

Creo que el tema es demasiado serio, demasiado importante, el estudio-informe que se ha hecho por parte de la Universidad Pública o el estudio-informe que han hecho para la Universidad Pública, porque lo han hecho unas personas para la Universidad Pública es una información importante pero creo que también convendría intentar contrastar esa información. Creo que las desigualdades que se plantean en ese estudio-informe hay demasiadas diferencias entre distintas zonas, que personalmente, y es una valoración, visto como vivimos en todas las partes me parece un poco elevada esa desigualdad, que puede ser, no la discuto, pero creo que es un tema que lo tenemos que valorar, estudiar, analizar con tranquilidad, porque nos interesa a todos que la voz de Tudela y la voz de la Ribera pueda ser oída con mayor fuerza, si somos capaces todos los Grupos municipales de plantear algo unánime, aunque a algunos medios de comunicación les haga gracia mis palabras creo que es demasiado serio este tema como para tomarlo a broma, y creo que es interesante intentar buscar la unanimidad, y eso dependerá también de todos. Gracias.

**Sra. Rubio:** No sé por qué se ha molestado usted tanto. ¿De verdad, usted creía que retirar la moción era sin hacer ninguna consideración? Yo ya he dicho por cierto que el debate se mantuviera y que luego retiraríamos la moción por llegar a una Declaración Institucional conjunta. Cuando me ha llamado por teléfono la Sra. Royo así se lo he dicho, y esto es fruto del debate, y considero que tenía el equipo de gobierno que haber planteado ya alguna iniciativa al respecto, y que tenía que tener algunos deberos hechos, y son ustedes los que han dado la explicación de falta de tiempo, yo no entiendo por qué molestarse por eso, pero no obstante, ahora iba a contestar a algunas de las consideraciones que se han hecho, pero no voy a entrar en nada, porque si alguien está interesado, efectivamente, en que salga algo del Ayuntamiento al respecto somos quienes hemos traído una iniciativa, creo que ya lo hemos demostrado, luego en ese sentido, aunque no me han dado fecha ni para la reunión de Grupos ni para la Declaración Institucional, y al margen de que nos convenzamos más o menos mutuamente con nuestros argumentos, de momento retiramos la moción, esperamos lograr una Declaración Institucional, creemos que siempre hemos además dado muestras de que cuando presentamos cuestiones en las que vemos disposición para llegar a acuerdos colectivos retiramos lo que haga falta para llegar a esos acuerdos, también en este caso esperamos que podamos llegar a ese tipo de acuerdo y de Declaración Institucional y siempre, efectivamente, ya lo hemos dicho nosotros también, si no se llega a un acuerdo la moción volverá a Pleno, por supuesto.

**Sr. Alcalde:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Queda retirada la moción.

**OTROS ASUNTOS**

**15.- *Darse por enterados* de la *renuncia* al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Patxi Repáraz Pérez; de la *renuncia* a cubrir el puesto de la candidata siguiente, doña Mª Teresa Blanco Castillejo; y *comunicarlo* a la Junta Electoral Central a fin de que expida credencial acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre de María-Isabel Marqués Rodríguez, que figuraba en el puesto número seis como candidata de la lista de la candidatura de Izquierda-Ezquerra.**

*La propuesta dice así:*

*"1.- Darse por enterados de la renuncia de don PATXI REPÁRAZ PÉREZ a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, quien venía ostentando dicho cargo en representación del Partido Izquierda-Ezquerra) desde la elecciones locales de 22 mayo 2011.*

*2.- Darse por enterados de la renuncia al cargo de la concejalía vacante presentada por doña MARÍA-TERESA BLANCO CASTILLEJO, que consta en el puesto número cinco de la candidatura Izquierda-Ezquerra en las elecciones locales de 22 mayo 2011.*

*3.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejala de este Ayuntamiento a nombre doña MARÍA-ISABEL MARQUÉS RODRÍGUEZ, que figura en el puesto número 6 de la lista de la candidatura de Izquierda-Ezquerra de Navarra en las reiteradas elecciones locales del 2011."*

**Sr. Alcalde:** Sr. Repáraz tiene la palabra.

**Sr. Repáraz:** Posiblemente a modo de despedida agradecer al resto de la Corporación que desde la discrepancia ha habido un buen tono durante toda la legislatura. Quiero agradecer muy sinceramente a los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento que siempre se han mostrado muy serviciales y muy profesionales, sobre todo con los que yo he tenido en mis Áreas que son los que yo he tratado y me ha parecido una sorpresa grata encontrarte a la inmensa mayoría tan serviciales, tan dispuestos. Agreceder igualmente a mi equipo, a mis tres compañeros que me han echado muchas manos que me he necesitado por mi falta de disposición de tiempo, y a modo de despedida desearle lo mejor a la persona que va a ocupar esta silla en la siguiente sesión plenaria que está aquí presente, que es Marisa Marqués. Muchas gracias a todos.

**Sr. Alcalde:** Partido Popular tiene la palabra.

**Sr. Martín:** Muchas gracias Patxi. Ha sido un placer como tú dices desde la discrepancia política nosotros desde luego nosotros valoramos la actitud, el respecto y la moderación que has tenido siempre en el trato con el resto de los Grupos y en tus intervenciones en Comisiones y en Pleno.

Indudablemente, y hoy en día más, es siempre enriquecedor trabajar, y sobre todo en política con personas con tú, con ese talante. De ahora en adelante desde aquí lo que te deseamos es en lo personal toda la suerte del mundo y a tu disposición para lo que podamos ayudar en el futuro. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Por nuestra parte Patxi simplemente desearte lo mejor y agradecerte estos años que has estado aquí con nosotros. Yo creo que es una suerte para el Ayuntamiento y para Tudela el que haya personas como tú representando a los ciudadanos, desarrollando esta labor a veces no siempre bien comprendida y que ojala haya muchas más personas en esa dirección. El trato con nosotros ha sido no sólo cordial, ha sido amistoso y muy entrañable además de que en este caso también con coincidencias casi siempre también a nivel político, de modo que la facilidad y la cordialidad de nuestras relaciones ha sido espléndida, en ese sentido ha sido una suerte tenerte como compañero y desearte que puedas en tus diferentes etapas encontrar también ambientes y gentes con las que desarrollar tu tarea.

A la próxima ya le daremos la bienvenida en el próximo Pleno.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Yo como Alcalde y como Portavoz de mi Grupo agradecer el servicio que creo que es importante, sabiendo además la dificultad que has tenido por falta de tiempo para poder dedicarle todo lo que te hubiese gustado, has sacado tiempo de donde no tenías para poder estar mirando los temas, y creo que ha sido para ti bastante dificultoso el poder estar en este Ayuntamiento por todo eso. Creo que hay que valorar el haber estado tanto tiempo de Concejal con las dificultades de tiempo que tenías.

Agradecerte el compromiso que has tenido con Tudela, agradecerte a ti como persona la actitud que has tenido en las Comisiones, así se me trasladaba desde las mismas, también se ha visto a través de los Plenos, agradecer al Grupo de Izquierda-Ezkerra el que hayas estado aquí porque hemos conocido a una gran persona, con una actitud muy positiva y bastante leal, y lamentar que te vayas, lamentar que Tere no venga, que es la siguiente en la lista, porque también tenía una gran relación, espero que esta relación que hemos tenido estos años se alargue a lo largo de nuestras vidas y

siempre que nos veamos poder seguir contando con esta relación cordial que hemos tenido, que esta sigue siendo tu casa como vecino de Tudela y como Concejal que has sido y desearte en este tramo que te queda a partir de ahora suerte, que todo vaya bien y que el futuro te sonría. Gracias.

Sí Mila.

**Sra. Rubio:** Para Izquierda-Ezkerra y en mi caso concreto también como Batzarre, es duro tener que despedir a Patxi como Concejal porque efectivamente lo que habéis dicho el resto de Portavoces nosotros lo hemos podido comprobar día a día en nuestra relación cotidiana, humana y política.

Él ha dicho que tiene que agradecer a este equipo las manos que le hemos echado, pero es que él nos ha echado manos continuamente, esto vosotros sabéis lo que es un equipo, un Grupo municipal, nos tenemos que echar todos la mano, e incluso toda la Corporación en su conjunto, más allá de las diferencias, pues dentro de un Grupo más, lo que pasa es que Patxi ha tenido una actitud curiosa que yo creo que es bueno que quede constancia en el acta para recuerdo de una persona que su paso ha sido relativamente efímero, más de tres años, pero relativamente efímero, pero que sin embargo ha marcado un sello propio. Yo creo que Patxi es una persona discreta, humilde, no ha hecho por sobresalir en nada y sin embargo puedo asegurar que ha trabajado día a día en los temas con ahínco, por supuesto que no igual que si sus circunstancias hubieran sido otras, en las que aún hubiéramos descubierto su valía y sus facetas más desconocidas, todavía mucho más, pero ha trabajado, ha hecho propuestas, ha estado con los colectivos afectados en cada uno de aquellos temas en los que quería hablar.

Ha sido un lujo de representante para Izquierda-Ezkerra como Concejal. Le han tocado temas de calado en esta legislatura: Conservatorio, piscinas cubiertas, clubes deportivos, temas en los que hemos tenido muchas diferencias con el equipo de gobierno, y que sin embargo como bien se ha resaltado, él ha sabido llevar con contundencia en cuanto a sus ideas, pero siempre con respeto y con serenidad, lo cual, insisto, como representante de Izquierda-Ezkerra en esas materias ha sido un lujo, pero sobre todo Patxi para quienes te conocen menos en el lado humano, lo más importante y el mayor lujo es ese, tenerte como compañero y seguir teniéndote como compañero. Decir adiós como Concejal a alguien que va a seguir con nosotros como compañero es difícil por eso, pero las circunstancias así lo exigen. De Marisa ya hablaremos en el próximo Pleno, ahora Patxi es tu despedida y creo que es justo que en el acta quede constancia de todas estas palabras. Nosotros sólo podemos estar agradecidos y decirte que por supuesto seguiremos ahí codo a codo, lo sabemos perfectamente, en nuestro caso no es una despedida como compañeros, pero es una despedida como Concejal y Tudela se lo pierde, es cierto.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Muchas gracias Patxi.

**16.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>**

**Sr. Alcalde:** Se ha presentado un ruego y una pregunta por escrito por parte de Izquierda-Ezkerra, ¿si las quieren plantear?

**Sra. Ruiz:** Paso a leer el ruego que hacemos desde Izquierda-Ezkerra:

En el pasado mes de Agosto se presentó un informe del Secretario donde concluía que el personal trabajador del Ayuntamiento con contratos Administrativos, no tenía derecho a percibir la Ayuda familiar, y se basaba para ello en el Decreto Foral

68/2009, que regula la contratación del personal en régimen Administrativo. Y por la existencia de dos Sentencias de la Sala de lo Contencioso de Navarra y otra del Tribunal Supremo donde estiman que el personal contratado en régimen administrativo percibirá el premio de antigüedad en los términos previstos en el Decreto Foral 68/2009, pero que aunque estas sentencias no hacen alusión al Plus Familiar se entendía que estaba incluido en el mismo artículo de referencia.

Por otro lado, en el mismo informe el Sr. Secretario cree también que las exclusiones del grado y de la ayuda familiar son contrarias al principio constitucional de igualdad y a la Directiva Europea 199/70/CE, cuerpo legal sobre el que se apoya el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TSJE), que determina que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de manera menos favorables que a los fijos por el mero hecho de esa diferente duración.

Así mismo, el convenio del personal del Ayuntamiento en su artículo 27 recoge que todos los trabajadores y trabajadoras contratadas tendrán derecho a percibir una ayuda familiar igual a la del personal funcionario. Convenio que fue recurrido por el Gobierno de Navarra, en el año 2009, con objeto de impugnar varios artículos del convenio por considerar que se oponían a las normativas vigentes en Navarra, el cual fue estimado en parte, y recurso que no incluía el artículo de la Ayuda Familiar y por consiguiente dicha Ayuda Familiar no fue anulada. Como conclusión nadie ha cuestionado la legalidad de la percepción de éste complemento, hasta ahora y son varios los años que el personal contratado en Régimen Administrativo, vienen percibiéndolo.

Tengo que recordar además que el Decreto Foral que se alude (el 68/2009) y por el cual se plantea que no pertenece la percepción del Plus Familiar, hay otro Decreto Foral anterior con la misma descripción el D.F.11/2002 de 7 de Enero, por consiguiente lo que se está planteando ahora es que desde el año 2002 hemos estado pagando indebidamente un concepto que no correspondía, algo que a todas luces resulta ilógico.

Las personas contratadas en Régimen Administrativo, algunas llevan muchos años trabajando en el ayuntamiento y percibiendo este Plus, y ahora es cuando nos damos cuenta y les plantemos que su situación contractual conlleva el que hagamos una discriminación con respecto al resto de sus compañeros porque consideramos que no les pertenece el plus Familiar, cuando nadie, hasta ahora, lo haya cuestionado ni tan siquiera el Gobierno de Navarra cuando recurrió el convenio. Por ello, no entendemos que nosotros mismos nos juzguemos y concluyamos que no tengan derecho al Plus Familiar, en la medida que ni el propio Gobierno de Navarra solicitó la impugnación de dicho artículo.

Por todo ello, y porque creemos que por justicia e igualdad, reconocida en la Constitución así como por la Directiva Europea 199/70, les corresponde, desde Izquierda Ezkerra, rogamos al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela se siga aplicando, como hasta ahora, el plus Familiar a todo el personal trabajador del Ayuntamiento, tal y como marca el artículo 27 del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y Personal Contratado en Régimen Administrativo del Ayuntamiento de Tudela y de sus Organismos Autónomos.

**Sr. Alcalde:** Si no les importa hacen la pregunta también.

**Sra. Rubio:** En este caso la pregunta no tiene nada que ver con lo expuesto por la Sra. Ruiz, y es sobre la corridas de toros, y dice así:

Finalizadas las Fiestas Patronales de este año, el Concejal de Festejos Sr. Inaga y el Sr. Alcalde se hicieron eco ante los medios de comunicación de lo que ya veníamos denunciando años anteriores desde Izquierda-Ezkerra, que la gente ha dado la espalda a las corridas de toros, cada vez va menos gente.

Ante esa situación, la pregunta la queremos hacer antes de que esté hecho el borrador de Presupuestos o antes de que se nos pase, consideramos que no hay que esperar hasta que haya un cambio de Ayuntamiento para reflexionar y hacer propuestas. Es mucho el dinero que dedicamos en Fiestas a este evento, si resulta ruinoso para quien lo gestiona, si la gente está demostrando que no le interesa, si además algunos grupos y personas somos sensibles al sufrimiento de estos animales, ¿por qué no destinar ese dinero a mejores fuegos artificiales, por ejemplo, o a mejores conciertos musicales, si los mantenemos para fiestas patronales? O en el caso de que se decidiese que ese dinero no fuera destinado a fiestas patronales sabemos que conocen perfectamente las numerosas necesidades existentes en Tudela, pero sugerimos algunos servicios que podrían reforzarse: limpieza de calles, emergencia social, comedor escolar en vacaciones, etc.

La pregunta, la primera es retórica, si están de acuerdo con nosotros, realmente lo que nos interesa es ¿van a pensar algo al respecto, antes de que finalice la legislatura, van a hacer algún planteamiento?

**Sr. Alcalde:** Respecto a su ruego ahí queda, que sepa que se ha presentado por parte de los Sindicatos un recurso de reposición, que se mirará jurídicamente y lo que no vamos a hacer es contra ley, pero queda constancia de su ruego al respecto.

En relación a la pregunta, nosotros no nos planteamos ningún cambio para el próximo presupuesto ni para las próximas fiestas con respecto al pliego que hay de las corridas de toros. Hay un año más de contrato con la empresa, lo cual le va a dar la libertad al próximo Ayuntamiento que venga de poder o sacar otro pliego o eliminarlo, o no hacer nada, y por lo tanto nosotros cumpliremos el contrato que hay con la empresa adjudicataria de la Plaza de toros que le da un año más a la misma. Como no ha sido denunciada por ninguna de las partes la prórroga que tenía así se mantendrá, y somos partidarios de mantener las corridas de toros, no sé en qué formato, pero eso dependerá de los que vayan viniendo, pero somos partidarios de mantener la fiesta nacional.

¿Algún ruego o pregunta más?

**Sra. Rubio:** Ya llevaremos el tema si es preciso a Presupuestos o a Festejos o a donde sea, porque lo que nos interesaba saber era lo que ha respondido, que no quiere mover nada de aquí a las próximas Fiestas, y además le añade el ser partidario de mantener las corridas de toros.

Lo único el decir que el próximo Ayuntamiento que venga va a estrenar unas Fiestas que habremos determinado nosotros a este respecto, ya por supuesto que en casi todo tendremos que determinarlas porque entrarán sin apenas tiempo, pero que en cualquier caso puesto que es el año de prórroga de la empresa, creo que también teníamos la oportunidad de haber hecho alguna variación, pero bueno, ya lo debatiremos. Gracias por la respuesta.

**Sr. Alcalde:** Una puntualización. No se podía puntualizar la prórroga o se hacia o no.

¿Más ruegos o más preguntas? Sr. Campillo.

**Sr. Campillo:** En varias cuestiones queríamos preguntar o rogar, aunque la mayoría de ellas se han venido tratando en las Juntas de Gobierno, pero para ver cómo está el tema en estos momentos.

En primer lugar una pregunta sobre el tema de la desafección del colegio Virgen de la Cabeza porque hemos conocido que igual el Departamento de Educación está con dudas de si lo va a desafectar o no, que está haciendo estudios de escolarización, sabemos que se ha retrasado el tema, pregunté en Junta de Gobierno hace poco y era por si había alguna noticia nueva al respecto de por qué el Departamento de Educación tarda en tomar una decisión que parecía que era de trámite.

La segunda pregunta tiene que ver con el tema del convenio del Conservatorio. En aquel convenio había una cláusula que establecía que a lo largo de este año se iba a discutir el futuro estatus jurídico y financiero del propio Conservatorio y hablamos en su día de la conveniencia incluso de dejarlo más o menos acordado antes de la campaña electoral, por tanto la pregunta es qué previsiones hay de poner en marcha un poco esas conversaciones, o esa Comisión o ese debate de cuál debería ser el status futuro del Conservatorio y que convendría abordarlo estos meses antes de la primavera.

En tercer lugar, y esto es ya como ruego, en la última Junta de Gobierno cuando pregunté por la financiación de la rotonda y la carretera de Corella, el Sr. Alcalde nos comunicó que el Gobierno de Navarra no pensaba en este presupuesto al menos acometer ninguna financiación, más allá de la proyecto y dirección de obra. En la medida en que la petición se hizo formalmente en una moción aprobada por unanimidad en el Parlamento y también aquí en una moción aprobada en el propio Pleno, lo que ruego es que se pida al Consejero una respuesta por escrito a la propia petición, dado que según nos comentó el Sr. Alcalde era una respuesta verbal la que había recibido.

Finalmente, también conocimos el lunes en Junta de Gobierno respecto a la subvención solicitada al Gobierno de Navarra para la adecuación y mantenimiento de los colegios, y con la que había duda de cuánto nos iban a otorgar, se ha traducido en subvención cero, simplemente volver a insistir en lo que hemos venido hablando en las últimas reuniones, y es de que esas obras en nuestra opinión deberían hacerse y que en el borrador de Presupuestos que se está elaborando se contemple el que eso pueda acometerse con dinero municipal este año o el que viene, de la manera que sea, pero que se puedan acometer esas obras, o con compromiso del Gobierno de Navarra para el curso que viene en todo caso, pero que se asegure el que esas obras se puedan hacer a lo largo de este curso.

**Sr. Del Rey:** Respecto a los cotos, están bastante preocupados, tengo noticias de que ha habido contactos con el Ayuntamiento, pero siguen diciendo que no hay una solución definitiva, no se ha terminado de concretar ni ejecutar, me parece urgente que dado que se había dado de fecha para comunicar y solucionar este problema antes de San Fermín, que era uno de los temas que se había comentado, al menos que se vuelva a convocar, ya no solamente a los agricultores sino a todas las partes que estuvimos reunidos en la mesa correspondiente con el tema de los cotos de caza de Tudela para que se informe qué va a pasar, cómo se va a solucionar este problema y qué tipo de gestión se va a hacer porque estamos a punto de la siembra en los campos, el problema cinegético sigue estando y es un problema bastante fuerte y los daños por conejo en concreto y por jabalí este verano han sido cuantiosas. Me parece que urge tomar una solución.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Con respecto al colegio Virgen de la Cabeza todavía siguen esas dudas lo cual es buena señal, si dudan igual es que están planteándose el mantener el colegio. Vamos a ser optimistas con ese tema. Igual se plantean en un futuro inmediato reabrirlo, sería una buena noticia si fuese así.

**Sr. Campillo:** ¿Hay datos o información al respecto?

**Sr. Alcalde:** Están valorando las posibilidades a futuro de nacimientos, por lugares, etc. Mientras lo estudien y no sean tan claros igual están planteando alguna otra cosa.

Con respecto al Conservatorio la intención sigue siendo la misma, antes de final de legislatura dejar claro el status del propio Centro, creo que nos interesa a todos, y nosotros intentaremos que así sea y que el Gobierno de Navarra se comprometa a ese status que le de seguridad, tranquilidad al propio Conservatorio.

Con respecto a la carretera de Corella le pediremos que respondan por escrito pero no le aseguro que la respuesta sea así, pero se lo recordaremos.

En relación a la inversión en los colegios, es cierto que de palabra nos han dicho que no hay inversión, esperamos recibirlo por escrito para ver realmente la motivación, para poderla analizar, de por qué Tudela se ha quedado fuera como segunda ciudad de Navarra, y por supuesto que la necesidad de esas obras es importante y tendremos que valorar e insistir al Gobierno de Navarra y nosotros valorar también las posibilidades que desde el Ayuntamiento tengamos para poder hacer algunas de esas inversiones que hay previstas.

Con respecto al coto de caza a la próxima Comisión Informativa está previsto que vaya el tema del coto de caza para darle ya la solución al mismo y los trámites necesarios para la gestión directa que es como habíamos quedado que se iba a gestionar mientras no existiese Asociación en Tudela.

**Sr. Alcalde:** ¿Más ruegos o más preguntas? Sra. Ollo.

**Sra. Ollo:** Respecto a la supresión también, como decía mi compañera Sra. Ruiz, del complemento del plus familiar para aquellos empleados que tienen las contrataciones administrativas. Se ha dejado sin efecto el abono de esta cantidad a partir de unas fechas muy recientes, pero se ha dejado sin efecto comunicándolo a cada uno de ellos de manera individual, mi ruego tiene dos aspectos diferentes, que se dejen o se decrete que se deja sin ningún tipo de efecto ese tipo de comunicaciones individuales que se ha hecho a cada uno de ellos y en cambio que se emita una nueva que sea común comunicada, o bien a la Junta de Personal o a algún órgano común de representación de los empleados del Ayuntamiento que tienen este tipo de contrataciones, con el objeto de que se les diga exactamente en qué va consistir esa supresión, si va a ser sólo de cara al futuro o va a tener algún tipo de efecto retroactivo, y en ese caso si se les va a reclamar la devolución de alguna de las cantidades y en qué periodos de tiempo van a materializarle la devolución de esas cantidades.

**Sr. Alcalde:** Miraremos lo que plantea, no tengo ahora posibilidad de responderle, se mirará jurídicamente para ver cuál es la forma más adecuada de comunicar las situaciones.

¿Más ruegos o más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.